



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL Y LA ATENCIÓN DEL MALTRATO
INFANTIL EN LA OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DE NUEVA
CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA**

TESINA

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala**

POR

Andrea Concepción Oliva Lemus

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, mayo de 2022



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector en funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
Secretario General: Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora Dra. Mirna Aracely Bojórquez Medina de Grajeda
Secretaria de Escuela MSc. Mónica Alejandra Morales Cobón

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada Delma Lucrecia Palmira Gómez
Licenciado Cuactemoc Barreno Catalán

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciada María de los Ángeles Quintanilla Quiñonez

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

Estudiante Anderson Joab Garrido Estrada
Estudiante Claudia Verónica Larios Gutiérrez de Escobar

TRIBUNAL EXAMINADOR

Coordinadora IIETS M.A. Ada Priscila del Cid García
Asesora MSc. Mercedes Victoria Magaña Castro
Revisora Mtra. Amparo Leticia Valdiviezo Estrada



“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”
Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala.





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 – Segundo Nivel Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala Centroamérica
PBX (502) 24439500 – (502) 24188000 Extensiones 1441- 1454 -1458 - 1459
Teléfono (502) 24188850
<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones “T.S. Ángela Ayala”

APROBACIÓN DE INFORME DE TESINA

M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora
Instituto de Investigaciones “T.S. Angela Ayala”
Escuela de Trabajo Social
Presente

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la asesoría del informe final de tesina denominado: Intervención del Trabajo Social y la Atención del Maltrato Infantil en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia de la Municipalidad, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Escuintla, elaborado por la estudiante: **Andrea Concepción Oliva Lemus** quien se identifica con carné número 201403108.

El presente trabajo de investigación, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite APROBACION el día 18 de noviembre del año 2021, para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

“Id y enseñad a todos”

MSc. Mercedes Victoria Magaña Castro
Asesora



c.c. Archivo



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 – Segundo Nivel Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala Centroamérica
PBX (502) 24439500 – (502) 24188000 Extensiones 1441- 1454 -1458 - 1459
Teléfono (502) 24188850
<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones “T.S. Ángela Ayala”

APROBACIÓN DE REVISIÓN DE INFORME DE TESINA

M.A. Ada Priscila del Cid García
COORDINADORA IIETS
Escuela de Trabajo Social
Edificio

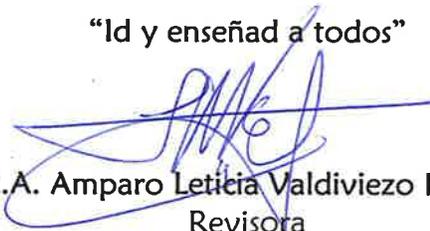
Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la revisión del informe final de tesina titulado: Intervención del Trabajo Social y la Atención del Maltrato Infantil en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia de la Municipalidad, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Escuintla, elaborado por la estudiante: Andrea Concepción Oliva Lemus quien se identifica con carné número 201403108.

El presente trabajo cumple con los requisitos mínimos establecidos, por lo cual se emite la APROBACION el día 15 de febrero del año 2022.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

“Id y enseñad a todos”


M.A. Amparo Leticia Valdiviezo Estrada
Revisora



c.c. Archivo



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 – Segundo Nivel Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala Centroamérica
PBX (502) 24439500 – (502) 24188000 Extensiones 1441- 1454 -1458 - 1459
Teléfono (502) 24188850
<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones “T.S. Ángela Ayala”

DICTAMEN DE TESINA 011-2022

Guatemala, 03 de marzo 2022.

Doctora
Mirna Aracely Bojórquez Medina de Grajeda
Directora
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo a la aprobación emitida por el/la Asesor/a y el/la Revisor/a, emito DICTAMEN FAVORABLE y hago entrega del informe final de tesina titulado: Intervención del Trabajo Social y la Atención del Maltrato Infantil en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia de la Municipalidad, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Escuintla, elaborado por la estudiante: **Andrea Concepción Oliva Lemus** quien se identifica con carné número **201403108**, a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

Deferentemente,
“Id y Enseñad a Todos”




M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora

Instituto de Investigaciones “T.S. Ángela Ayala”

APdelCG/js.
c.c. archivo

ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 041/2022
Autorización de Impresión Informe Final

La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta la Aprobación de Informe de Tesina de fecha 18 de noviembre 2021, extendida por MSc. Mercedes Victoria Magaña Castro, en calidad de Asesora; Aprobación de Revisión de Informe de Tesina de fecha 15 de febrero de 2022, remitida por M.A. Amparo Leticia Valdiviezo Estrada, como Revisora; y Dictamen de Tesina 011/2022 de fecha 03 de marzo 2022, suscrito por M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del informe final de Tesina denominado: **INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL Y LA ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL EN LA OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA**, elaborado y presentado por **ANDREA CONCEPCIÓN OLIVA LEMUS**, previo a conferírsele el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciatura; asimismo **NOMBRAR** a la **Junta Directiva** para la realización del Acto Público de Graduación, la cual queda integrada por: Dra. Mirna Aracely Bojórquez Medina de Grajeda, Directora; MSc. Mónica Alejandra Morales Cobón, Secretaria de Escuela; M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones; MSc. Mercedes Victoria Magaña Castro, Asesora; y M.A. Amparo Leticia Valdiviezo Estrada, Revisora.

Guatemala, 25 de abril 2022

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”




Dra. Mirna Aracely Bojórquez Medina de Grajeda
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DEDICATORIA A:

Dios: Por haberme permitido culminar con éxito este triunfo profesional que con mi familia hemos anhelado. Gracias porque nunca me ha abandonado y porque siempre me ha guiado por el buen camino.

Mis padres: Josué Oliva Aguirre y Dorian Veralis Lemus Cruz de Oliva por su apoyo incondicional por el amor que siempre me han demostrado.

Mi hermano: Edgar Josué Oliva Lemus (+) por su ejemplo de perseverancia y porque en vida fue un gran y maravilloso hermano, quien siempre me hizo sentir orgullosa de él.

Mis abuelos: Luis Gabriel Lemus Ruano (+) y Concepción Cruz de Lemus (+) por sus consejos y valores enseñados que me hicieron una mujer de bien.

Mis familiares: Porfirio, Edgar, Lilia, Magaly y Rolando Lemus. Erwin Luis Klein por haberme brindado su apoyo incondicional para culminar con éxito mi carrera profesional.

Mis amigas: Paola Monzón, Verónica García, Mariela Xinic, Erika Sutuj, Brianda Sandoval y Wendy Moran por su amistad y apoyo en todo momento.

Universidad de San Carlos de Guatemala: Por haber sido mi casa de estudios y porque me albergó durante mi carrera.

Escuela de Trabajo Social: Por haberme formado profesionalmente.

Asesora: MSc Mercedes Victoria Magaña Castro por su acompañamiento en mi proceso de graduación.



CONTENIDO

Resumen.....	i
Introducción.....	ii
Capítulo 1. Antecedentes.....	1
1.1 Antecedentes históricos del maltrato infantil.....	1
1.1.1 El maltrato infantil en el contexto nacional y local.....	3
1.2 Trabajo Social y la problemática del maltrato infantil.....	5
Capítulo 2. Referente Teórico.....	8
2.1 Maltrato infantil.....	8
2.1.1 Tipos de maltrato infantil.....	9
2.1.1.1 Maltrato físico.....	9
2.1.1.2 Maltrato psicológico.....	10
2.1.1.3 Abuso sexual.....	11
2.1.2 Actitudes y creencias hacia el maltrato infantil.....	11
2.1.3 Causas del maltrato infantil.....	12
2.1.3.1 Personalidad o modelo psiquiátrico y psicológico.....	12
2.1.3.2 Aspectos económicos.....	12
2.1.3.3 Aspectos culturales.....	13
2.1.3.4 Aspectos sociales.....	14
2.1.3.5 Aspectos emocionales.....	14
2.1.4 Consecuencias del maltrato infantil.....	14
2.2 Instituciones que velan por la protección integral de los niños y adolescentes en Guatemala.....	16
2.2.1 Procuraduría General de la Nación.....	16
2.2.2 Procuraduría de los Derechos Humanos.....	16
2.2.3 Policía Nacional Civil.....	16
2.2.4 Ministerio Público.....	17
2.2.5 Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil -CONACMI-.....	17



2.3	Marco Jurídico para la protección de la niñez y adolescencia.....	18
2.3.1	Constitución Política de la República.....	18
2.3.2	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.....	18
2.3.3	Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil.....	20
2.3.4	Declaración de los Derechos del Niño de 1959.....	20
2.3.5	Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.....	20
2.3.6	Código de Trabajo Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala.....	21
2.4	Trabajo Social.....	21
2.4.1	Fundamentos del Trabajo Social.....	22
2.4.2	Métodos del Trabajo Social.....	23
2.4.3	Paradigmas del Trabajo Social.....	24
2.5	Intervención del Trabajador Social en casos de maltrato infantil.....	24
2.5.1	La especificidad del Trabajo Social.....	25
2.5.2	Niveles de intervención.....	26
2.5.3	El Trabajo Social en la atención a la niñez maltratada.....	26
2.5.4	Modelos de intervención del Trabajo Social.....	27
2.5.5	Funciones del Trabajador Social	29
2.6	Estrategia de prevención.....	30
2.7	Planes de prevención.....	31
2.8	Medidas de atención y protección.....	32
	Capítulo 3 Contexto (local, institucional)	33
3.1	Municipio de Nueva Concepción, Escuintla.....	33
3.2	Municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla.....	33
3.3	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia del municipio de Nueva Concepción, Escuintla.....	34
3.4	Funciones generales de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia.....	38
3.5	Funciones del coordinador de la Oficina de Protección a la Niñez y Adolescencia.....	41



3.6	Funciones del Trabajador Social en la Oficina de Protección a la Niñez y Adolescencia.....	44
3.7	Procesos que lleva a cabo el Trabajador Social en casos de denuncias de maltrato infantil.....	47
3.8	Intervención profesional en casos de maltrato infantil.....	48
	Capítulo 4. Presentación y discusión de resultados.....	49
4.1	Presentación de resultados.....	49
4.1.1	Resultado de la entrevista semiestructurada aplicada al coordinador de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia.....	49
4.1.2	Resultados del cuestionario aplicado al personal de la Oficina de Protección a la Niñez y Adolescencia de la municipalidad del municipio de Nueva Concepción departamento de Escuintla.....	53
4.1.3	Casos de maltrato infantil documentados en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia en el periodo 2020 2021.....	56
4.1.4	Ejes de trabajo, programas y actividades de la -OMPNA-para prevenir el maltrato infantil en el municipio.....	58
4.2	Discusión de resultados.....	63
	Capítulo 5. Propuesta de intervención profesional de Trabajo Social.....	71
5.1	Introducción.....	71
5.2	Justificación.....	72
5.3	Descripción de la propuesta.....	73
5.4	Objetivos.....	74
5.5	Metas.....	74
5.6	Temporalidad.....	75
5.7	Cobertura.....	75
5.8	Actores sociales.....	75
5.9	Beneficiarios directos.....	75



5.10 Beneficiarios indirectos.....	75
5.11 Metodología.....	76
5.12 Coordinación.....	77
5.13 Programación.....	77
5.14 Recursos necesarios.....	79
5.15 Monitoreo y evaluación.....	81
5.16 Resultados previstos.....	81
5.17 Seguimiento.....	82
5.18 Desarrollo de la propuesta.....	82
Conclusiones.....	112
Recomendaciones.....	114
Referencias.....	116
Anexos.....	122



RESUMEN

El presente informe de Tesina titulado “Intervención del Trabajo Social y la atención del maltrato infantil en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia de la municipalidad, municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla”, es el resultado de la investigación realizada en la -OMPNA-. Posee enfoque cualitativo y cuantitativo y es de tipo descriptivo, se describen las variables del estudio en cuanto a los casos de maltrato infantil, y como prevenir las situaciones en las que se vulneran los derechos de la niñez y adolescencia, ejes, programas y actividades de prevención de la oficina durante el periodo 2020-2021. Recopila información a partir de fuentes primarias constituidas por el personal de la -OMPNA- que está directamente involucrado en el tema, aborda el tema de Trabajo Social relacionado con el maltrato infantil a nivel local, la intervención del Trabajador Social en esta problemática a nivel municipal. El método empleado es mixto: cualitativo y cuantitativo, las técnicas empleadas son la entrevista y la encuesta, el enfoque es cualitativo y el alcance de tipo descriptivo. Se aplicó la técnica de entrevista al coordinador, de encuesta a ocho integrantes de la oficina, y la técnica de observación documental con el fin de recolectar información acerca de las acciones y procesos que lleva a cabo la -OMPNA- con relación a la prevención del maltrato infantil. Los resultados permiten establecer que la intervención del Trabajador Social, en los casos de maltrato infantil a nivel municipal y específicamente en la prevención no ha sido realizada durante este periodo debido a la pandemia Covid 19 y por ausencia de un profesional de Trabajo Social en la -OMPNA-

Palabras clave: niñez, adolescencia, maltrato, Trabajo Social y prevención.



INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la información general del proceso de investigación realizado en la municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla, titulado Intervención del Trabajo Social y la atención del maltrato infantil en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia de la municipalidad, municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, el cual contribuirá al fortalecimiento de la intervención del personal de la -OMPNA- en el tema de maltrato infantil a nivel municipal.

El objetivo general es establecer la intervención del Trabajador Social, en los casos de maltrato infantil, prevenir las situaciones en las que se vulneran los derechos de la niñez y adolescencia y los objetivos específicos: identificar los casos de maltrato infantil registrados en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia y las acciones de seguimiento y describir los ejes de trabajo, programas y actividades para prevenir el maltrato infantil en el municipio.

La importancia de abordar el tema de maltrato infantil radica en que este problema afecta a un sector de la sociedad más vulnerable y desprotegida y debido a que la niñez, la familia y la comunidad son los ámbitos más susceptibles de intervención para los profesionales de la disciplina de Trabajo Social.

La investigación se enfoca en retroalimentar el conocimiento y facilitar información actualizada acerca del maltrato infantil y la intervención del Trabajo Social en el ámbito municipal desde la perspectiva de prevención.

La investigación va más allá de la compilación bibliográfica y documental, brinda información recolectada de fuentes primarias constituidas por el personal que integra la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia que está directamente involucrado en el tema.



El enfoque empleado es el mixto: cualitativo, estudia la realidad respecto al maltrato infantil en su contexto local y cómo sucede, de acuerdo con las personas involucradas, y cuantitativo, se centran en mediciones objetivas y análisis matemático o numérico de los datos recopilados mediante cuestionario y entrevistas semiestructuradas con el alcance de tipo descriptivo.

Este informe está elaborado de acuerdo con los lineamientos para la elaboración de informes de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala y las recomendaciones de las normas APA Javeriana, sexta edición.

El informe consta de cinco capítulos, el capítulo 1 contiene antecedentes históricos del maltrato infantil en general y a nivel nacional y local y la intervención del Trabajo Social en la problemática; el capítulo 2 contiene el marco referencial teórico del maltrato infantil, tipos, causas, consecuencias, instituciones que velan por la protección a la niñez y adolescencia, marco legal, Trabajo Social: fundamentos, métodos y paradigmas.

El capítulo 3 contiene la información del contexto institucional abarca una breve descripción de la municipalidad y el municipio, visión, misión, objetivos, de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, funciones, intervención del Trabajador Social, procesos que lleva a cabo en casos de maltrato infantil.

El capítulo 4 contiene la presentación y discusión de resultados de la investigación, en el capítulo 5 se presenta la propuesta de intervención profesional elaborada con la finalidad de aportar al seguimiento de las acciones para prevenir el maltrato infantil a nivel municipal.

La parte final está constituida por las conclusiones relacionadas con los resultados obtenidos, recomendaciones que se consideró pertinentes, referencias utilizadas que sustentan el cuerpo teórico del informe y anexos que consisten en material de apoyo para la propuesta de intervención profesional.



El aporte para la comunidad académica es básicamente información ampliada y actualizada acerca del maltrato infantil y la intervención del Trabajo Social en el tema de maltrato infantil que será de utilidad como referencia para los estudiantes que deseen continuar con este tema de investigación para ampliar el conocimiento y generar nuevas concepciones en el tema desde lo local y municipal.

El aporte del estudio para la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia del municipio de Nueva Concepción es la propuesta de intervención profesional del Trabajador Social en el tema de maltrato infantil, que tiene como propósito fundamental fortalecer la participación de los padres de familia, promocionando el respeto y protección a los derechos de la niñez y adolescencia, la crianza con amor para la prevención del maltrato infantil, contribuir a reducir o eliminar este fenómeno que golpea y daña a uno de los sectores más desprotegido y vulnerable de la sociedad guatemalteca.



Capítulo 1

Antecedentes

En este capítulo se presenta una reseña histórica del maltrato infantil, datos recientes correspondientes al contexto nacional y local, Trabajo Social y la problemática del maltrato infantil desde la -OMPNA- el espacio de mayor influencia a nivel municipal.

1.1 Antecedentes históricos del maltrato infantil

La historia del maltrato a menores inicia desde que el ser humano se encuentra sobre la faz de la tierra. Es tan antiguo como la humanidad misma. “En algunas civilizaciones el infanticidio era un medio para deshacerse de los niños con defectos físicos: en Esparta los lanzaban desde el Monte Taijeto, y en la India los consideraban instrumentos del diablo, y por ello eran destrozados” (Bonis,1998, p.2).

Martín Lutero ordenó que los niños con retardo mental fuesen ahogados, más recientemente Hitler, en su afán de obtener una raza pura, realizó atrocidades como asesinar física y emocionalmente a millares de niños. Con la Revolución Industrial, los niños ingresaron a trabajar dieciséis horas o más.

En la historia de las sociedades precolombinas se destacan los sacrificios de los niños y adolescentes que llevaban a cabo los Aztecas para calmar a sus deidades. En el tiempo de la Colonia, la Inquisición en América, mediante una rígida educación generó severas relaciones paterno filiales.

El primer artículo que claramente presenta el problema, aunque no lo identifica como tal, fue escrito por Ambroise en Francia, en 1860, basado en hallazgos de necropsias describió lesiones encontradas en niños: muchos de los cuales fueron quemados y asfixiados. En 1946.



se publicaron los hallazgos de fracturas múltiples y hematomas en seis niños; se inició la descripción de lo que hoy se conoce como Síndrome de Maltrato Infantil (p.2).

En 1953, Silverman describió en menores lo que llamó traumatismos esqueléticos no reconocidos y sugirió que posiblemente los padres eran los responsables. Este autor y Kempe introdujeron el término de síndrome del niño golpeado, relacionando las lesiones, generalmente con los padres o algún adulto que cuidaba al menor. En estos niños se observaba una serie de alteraciones emocionales, carencia nutricional, negligencia en su atención general, entre otros, por falta de atención del adulto. Este fenómeno puede o no ir acompañado de abuso sexual y maltrato físico. Con el transcurso del tiempo nuevas modalidades de maltrato se han descrito tales como síndrome de munchausen, abuso y negligencia fetal (p.2).

En el seno familiar es donde surge el maltrato infantil, la familia juega un papel importante en la educación de los niños, el papel de cada uno de los elementos no es exclusivo. Así la madre ha de tener autoridad sobre los hijos, y el padre ha de amarlos. En los menores maltratados se encuentra que su grupo familiar tiene intensos problemas de organización y dinámica que se agrupa en factores sociales y psicológicos.

El maltrato infantil está directamente relacionado con la violencia familiar, entendiéndose por ella como todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia, considerando como relación de abuso toda conducta que por acción u omisión ocasionan daño físico y/o psicológico a otros miembros de la familia.

La incidencia de esta disfuncionalidad familiar no se ve influenciada por la clase social, el nivel educacional, el estado civil, la raza, la religión, la edad o el vínculo que une a los miembros, de una familia. Se entiende por síndrome de maltrato infantil: la injuria y/o mental y/o abuso sexual y/o al trato negligente a todo individuo menor ocasionado por la persona encargada de su cuidado y custodia, que implique peligro o amenaza para la salud, el bienestar físico y mental del niño (Bonis, 1998, p.3).



A inicios del siglo XX destaca fuertemente el trabajo infantil, mientras que aumentaron las acciones a favor de los niños bajo ideales románticos, como por ejemplo que los niños debían ser felices, independientemente de la clase social. Los escritos muestran la presencia de golpes durante la crianza, pero también señalan el trato cariñoso de los padres (Martínez, 2014, p.5).

1.1.1 El maltrato infantil en el contexto nacional y local

En Guatemala, el maltrato infantil es un problema latente y complejo, que sufre el sector más vulnerable de la sociedad que consiste en agresión y/o violencia física, verbal, psicológica, social, sexual, ejercida sobre los niños, que les afecta la vida e interfiere en su desarrollo integral.

A partir de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Guatemala en el año de 1990, se pretende dar seguimiento a fondo a los casos de violencia y maltrato en contra de los menores.

El maltrato infantil, como lo refiere la Organización Mundial de la Salud -OMS- afecta notablemente a la población infantil guatemalteca. Según datos de esta organización, en 2020 una cuarta parte de los adultos manifiestan haber sufrido maltrato físico en la infancia, mientras que una de cada cinco mujeres y uno de cada trece hombres dicen haber sido víctimas de abusos sexuales en su niñez o adolescencia (p.1).

El departamento de Guatemala (con el 39 %) es dónde más homicidios fueron cometidos contra menores de edad, de enero a agosto de 2020; le sigue el departamento de Escuintla con 9 %, además. en el mismo periodo, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF- realizó 108 necropsias en niñas, niños y adolescentes víctimas de muertes violentas causadas por arma de fuego, de estas el mayor porcentaje se concentró en el departamento de Guatemala. con el 43 %.



Entre enero y agosto de 2020, la cifra de suicidios registrada es de 322 y el 12 % corresponde a víctimas de entre 12 y 17 años de edad, mientras que el 1 % de niñas y niños menores de 12 años, según datos de la Policía Nacional Civil, citados por la PDH. Además, según cifras del Ministerio Público, entre enero y agosto de 2020, fueron registradas 4 mil 808 víctimas del delito de maltrato contra menores de edad, lo cual representa una tasa de 61% niños y adolescentes víctimas de maltrato por cada 100 mil habitantes menores de edad. Las tasas de víctimas del delito de maltrato infantil fueron más altas en el caso de los hombres.

Entre los meses de enero a agosto de 2020, el mayor porcentaje (22 %) de víctimas de maltrato contra menores de edad fue registrado por el Ministerio Público en el departamento de Guatemala, seguido de Alta Verapaz (9 %), Huehuetenango y Escuintla (7 %) cada uno. Entre enero y agosto de 2020, el Ministerio Público registró un 38 % (1,039) correspondiente a niñas, niños y adolescentes víctimas de agresión sexual, el departamento de Guatemala concentró el 30 % de esos casos, y Escuintla el 6 %.

La tasa de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito de violaciones denunciadas entre enero y agosto de 2019, fue de 40% por cada 100 mil, y en 2020, en el mismo período de meses, fue de 31% por cada 100 mil. La Fiscalía de la Niñez y Adolescencia, informó, que el total de denuncias recibidas del 18 de junio del 2019 hasta el 8 de marzo del 2021, fueron 4,990 de las cuales el 40 % son de maltrato en contra de la niñez.

La Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil –CONACMI- (2021) por su parte, sostiene que la niñez de este país ha sido víctima de maltrato y da cuenta de que siete de cada diez niños y niñas han sufrido maltrato físico, verbal y abuso sexual principalmente en sus hogares, sin que las leyes los hayan protegido, hace referencia de un total de 1,088 menores de edad con lesiones compatibles con maltrato infantil en evaluaciones realizadas por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF- durante el 1 de enero al 31 de diciembre 2020.



El periódico Prensa Libre (octubre, 2021), Niñez guatemalteca: más de 300 menores han sido asesinados en lo que va del 2021, señala informe que durante los primeros siete meses de 2021 fueron asesinadas 305 niñas, niños y adolescentes, en su mayoría con arma de fuego, en tanto que 2 mil 777 están desaparecidos.

Según los datos reportados por INACIF, de enero a diciembre de 2020 la ocurrencia de muerte por lesiones de niños, adolescentes y adultos en el departamento de Escuintla fue de 755 casos.

Según el artículo de Bolaños publicado en el periódico digital de Prensa Libre con fecha 13 de marzo 2021 basado en el informe Violencia contra la niñez y la adolescencia: Descripción de algunas prácticas de violencia, elaborado en 2021 por la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), refiere, que en el 2018 el 7.8 % de las víctimas de homicidio fueron niñas, niños y adolescentes; en el 2019 el 9.2 %. Entre enero y agosto de 2019, el Ministerio Público registró el 39 % (1 mil 395) eran niñas, niños y adolescentes víctimas de agresión sexual.

Señala Lorenzana (2002) que “la cabecera departamental de Escuintla como tercera ciudad de importancia en la república, no se ha escapado del fenómeno de la violencia y que esta padece los mismos problemas de la ciudad capital” (p.5).

Los datos estadísticos y las referencias citadas anteriormente indican que la situación de la niñez tanto en el país como en el departamento de Escuintla es sumamente preocupante en respecto a la violencia, maltrato y violación de los derechos de niños y adolescentes. La situación exige la intervención de las organizaciones del Estado, grupos sociales organizados y de los ciudadanos en general en el ámbito de la niñez para prevenir y combatir este serio problema que afecta a este sector de la sociedad que es muy vulnerable.

1.2 Trabajo Social y la problemática del maltrato infantil



La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, nace en el año 2008, a través de un estudio que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- realizó en el departamento de Sololá, Guatemala. El resultado de este estudio, determinó que hacía falta una entidad que estuviera a cargo de velar por el bienestar de la niñez y adolescencia a nivel departamental, municipal y comunitario, y que existiera un ente mediador con el fin de crear una adecuada relación entre el niño, niña y adolescentes con su familia y autoridades del sistema de protección.

En el año 2009, a partir de otro estudio realizado por la misma institución (UNICEF), se determinó que los principales casos de maltrato hacia la niñez y adolescencia son agresiones físicas, verbales, sexuales, explotación laboral y abandono, datos corresponden a 10 municipios: Malacatán, departamento de San Marcos; San Pedro la Laguna y Panajachel, departamento de Sololá; La Esperanza, departamento Quetzaltenango; Chiantla, Santa Bárbara y San Juan Ixcoy departamento de Huehuetenango; San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché; San Francisco El Alto y Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán;

Debido a que esta problemática es de carácter social y afecta a uno de los sectores más vulnerables de la sociedad, se considera como objeto de estudio y ámbito de acción del Trabajo Social, campo donde interactúan diferentes actores sociales, orientados a contribuir al bienestar de los ciudadanos y al desarrollo humano integral, desde espacios institucionales como las oficinas de protección a la niñez y adolescencia -OMPNA- que funcionan en todos los municipios de Guatemala, en donde están presentes los profesionales de Trabajo Social, coordinando y ejecutando acciones para combatir el maltrato infantil.

Es importante la intervención del Trabajador Social para dirigir y orientar acciones conjuntas encaminadas al logro del bienestar de los niños y adolescentes, como resultado del abordaje y atención a la problemática compleja del maltrato infantil a nivel comunitario, municipal y nacional. Compete al Trabajo Social el abordaje del tema de maltrato infantil porque se manifiesta en un sector vulnerable de la sociedad dentro de un ámbito que requiere



de la intervención profesional del Trabajador Social, debido a que su definición abarca toda acción ejercida hacia los niños que provoca daños severos que influyen en su desarrollo emocional.

Existen otros problemas relacionados estrechamente con el maltrato infantil, entre estos el machismo, el hacinamiento, el analfabetismo, la pobreza, la inseguridad, hogar disfuncional, drogadicción, escasa protección del sistema y escasa cobertura de los programas gubernamentales para el desarrollo integral de las personas.

Es importante reconocer que los niños serán en el futuro los responsables del desarrollo económico y social del país, por tanto, es el sector que requiere de cuidados básicos, educación, buena alimentación, atención en salud y seguridad, para garantizar que se desarrollen y desenvuelvan en ambientes saludables, libres de maltrato físico, verbal, emocional y psicológico, que trae como consecuencia el miedo, sentimiento de culpa e inseguridad y afecta su desarrollo integral.

Para llevar a cabo un análisis de los aspectos sociales del maltrato en el niño, es importante investigar a la familia, debido a que es en el seno familiar donde se genera. El papel fundamental de la familia es educar; y brindar seguridad al menor. Debe existir equilibrio permanente entre autoridad y amor, entre rivalidad y solidaridad que son representados en la sociedad por: el padre, manejando la autoridad; la madre el afecto; los hermanos la rivalidad; y el hogar la solidaridad.

Por tanto, la intervención del Trabajador Social en el contexto de maltrato infantil presupone el conocimiento pleno del tema y las estrategias para contribuir a prevenirlo, atenderlo y erradicarlo.



Capítulo 2

Referente Teórico

En este capítulo se desarrollan los conceptos y definiciones básicas vertidas por diferentes autores, relacionadas con el maltrato infantil, instituciones que velan por la protección integral de los niños y adolescentes en Guatemala, marco jurídico para la protección a la niñez y adolescencia, elementos teóricos planteados por autores de Trabajo Social, estrategia de prevención, planes de prevención y medidas de atención y protección a la niñez y adolescencia que dan sustento teórico a este informe de investigación.

2.1 Maltrato infantil

La Organización Mundial de la Salud -OMS- (2020) define maltrato infantil “como cualquier acción de abuso o desatención de la que son objeto los niños y adolescentes menores de 18 años, que perjudique su salud o su desarrollo, se asocia a circunstancias en donde está involucrado el consumo de alcohol y abuso de otras drogas por parte del agresor, el poder ejercido por padres o familiares cercanos, historial familiar de violencia o delincuencia, desórdenes mentales, y falta de control de ira” (p.1).

Se considera que el maltrato a menores no se refiere únicamente al maltrato físico, psicológico o al abuso sexual, también se refiere al abandono, negligencia, indiferencia trabajo o explotación comercial, por parte de padres, cuidadores, maestros o familiares cercanos y se interpreta el maltrato infantil como un hecho que afecta el desarrollo físico y mental de los menores de edad, ha existido desde los inicios de la humanidad, pero no se le daba la debida atención y que en los últimos años ha causado mayor interés y preocupación social, lo que ha conllevado a abordarlo y establecer medidas para prevenirlo y para brindar asistencia a los niños que lo han sufrido.



Según Cabana (2019) “el maltrato físico se da cuando se utiliza la fuerza física para provocar un daño en el menor, incluye todas las acciones intencionales que causan daño físico como golpes, quemaduras, pinchazos, sacudidas violentas, entre otras, los niños golpeados o maltratados físicamente presentan marcas como moretones, magulladuras, heridas en el cuerpo o cicatrices en diferentes etapas” (p.1).

El maltrato infantil es un fenómeno visible e invisible; visible en razón de las manifestaciones físicas que conllevan cierto tipo de agresiones e invisible, ya sea porque en algunos casos no hay elementos observables a simple vista, o porque sus manifestaciones no son claramente observables para las personas que rodean al menor; específicamente en el caso del ámbito escolar y la posibilidad de detectar casos de maltrato infantil, estas agresiones se presentan como fenómeno invisible bien porque ocurren fuera de la escuela, o al interior del hogar.

Es por eso que lo recomendable para todo profesional de Trabajo Social es convertirse en vigilante público y constante de todo acto o situación de conflicto mediante el cual se ponga en riesgo la salud, derechos e integridad de la niñez.

2.1.1 Tipos de maltrato infantil

Los tipos de maltrato infantil son físico, psicológico y aunque ambos están presentes en el abuso sexual, algunos autores los exponen de manera separada e incluyen maltrato institucional, maltrato por negligencia, maltrato fetal, aunque estos derivan de la forma en que se producen y las consecuencias.

2.1.1.1 Maltrato físico

Se considera el maltrato físico como una acción intencional en donde se emplee fuerza o cualquier objeto que ocasione daño corporal o afección en la salud del menor, Hermsillo (2011) refiere que la agresión física consiste en lesiones por golpes, quemaduras y el abuso



sexual son situaciones de violación, incesto, manipulación de genitales y fomento de la prostitución (p.52).

Maltrato físico comprende todos los actos o acciones cometidas por padres o adultos cuidadores contra niños y niñas que les generan lesiones físicas temporarias o permanentes, y consecuencias serias a corto o largo plazo. Forma poco común como el síndrome de Munchausen en niños, que consiste en que el adulto a cargo del niño o niña mediante falsificación de datos clínicos logra simular o producir una enfermedad en el o la infante y aparenta a la vez que requiere atención médica.

2.1.1.2 Maltrato psicológico

El maltrato psicológico, es un conjunto de conductas y actitudes que se prolongan en el tiempo y que causan mucho daño en el estado anímico y la autoestima de niños o adolescentes, este incluye gritos, insultos, indiferencia, desprecio, humillaciones, confinamientos, amenazas o cualquier tipo de hostilidad manifestada en forma verbal.

Este tipo de maltrato a menores en los primeros años de vida resulta ser hecho de agresión que no se puede comprobar a simple vista, se considera como violencia que impacta a la pequeña víctima en una de las áreas con mayor grado de dificultad para tratar y resolver dicha situación. Además de la exposición del niño, niña o adolescente ante situaciones de maltrato psicológico considerado como toda acción, omisión, intimidación o amenaza que cause daño, dolor, temor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de un niño, niña o adolescente.

Se considera que en el maltrato psicológico están presentes actitudes de indiferencia, insultos, ofensas, y/o desprecios, de parte de los padres o adultos cuidadores hacia los niños causándoles daños emocionales. Según Galán, Iturralde, Moreno, Mendoza, y Muñoz (2002) con base en la psicología refieren que “el maltrato a nivel psicológico se genera por carencia, exceso, alteración o combinación de las anteriores, en las relaciones que inicialmente se dan en los niños a través de los padres o cuidadores y se van extendiendo a lo largo de la vida.



produciendo alteraciones en su desarrollo psicoafectivo, motor, del lenguaje, de socialización y de adaptación” (p.15).

El maltrato psicológico a menores sucede también dentro de un marco institucional público y/o privado se le llama maltrato institucional, este hace referencia a todas aquellas acciones deliberadas, negligentes u omisiones que privan al menor de sus derechos y bienestar, y atentan contra su desarrollo normal e integral, este tipo de maltrato se genera en un ambiente institucionalizado y se puede generar desde uno de los cuidadores de los niños.

2.1.1.3 Abuso sexual

Este tipo de maltrato hace referencia a “cualquier comportamiento en que un menor es implicado por una persona, en actividades de tipo sexual como medio para obtener estimulación o gratificación sexual; involucrando al niño en actividades sexuales que no puede comprender” (Valdivieso y Molina, 2017, p. 38).

Es evidente que dentro de este tipo de maltrato se identifica dos actores como protagonistas del hecho: un adulto por su condición de abusador y la víctima menor de edad. El incesto es el abuso sexual que trasgrede las normas socioculturales, debido a que la ley universal de prohibición dice que la generación de los padres no debe mezclarse sexualmente con la de los hijos.

2.1.2 Actitudes y creencias hacia el maltrato infantil

Tradicionalmente, se ha asociado al maltrato a la infancia exclusivamente al maltrato físico o a situaciones especialmente graves o perversas. La creencia arraigada que supone a la familia como núcleo de afecto, no permite creer que exista maltrato infantil dentro de este ámbito.

Son muchos los niños que, a pesar de los malos tratos recibidos, aman a sus padres, y esta coexistencia de violencia y amor hace que el niño crezca aprendiendo que la violencia es aceptable. (Martínez, 2014, p.8)

Existe la creencia de que las personas normales no maltratan a sus hijos, pero en realidad, no existe un patrón de padre abusivo con unos rasgos estables, uniformes y fácilmente distinguibles del padre que no maltrata, pero si existe algunas características que se encuentran con mayor frecuencia como la intolerancia a la frustración, aislamiento social, falta de habilidades parentales, sentimiento de incapacidad como padres, expectativas alejadas de la realidad y percepción de la conducta de los hijos como estresante.-

2.1.3 Causas del maltrato infantil

Las causas principales que desencadena el maltrato infantil son las siguientes:

2.1.3.1 Personalidad o modelo psiquiátrico y psicológico

Esta hace referencia a la presencia de enfermedades mentales o de algún síndrome o desorden psicológico específico, de padres abusivos que han sido diagnosticados con un síntoma psiquiátrico específico. Los padres abusivos que tienen dificultades para controlar sus impulsos, presentan una baja autoestima, escasa capacidad de empatía. (Ramos, 2010, p.9).

Es importante enfatizar que el abuso infantil también se relaciona en algunos casos con la depresión, cambios de humor, ansiedad y alteración del carácter de los padres, entre otras características y rasgos de personalidad, con el alcoholismo y la drogadicción. La rivalidad entre un padre con el pequeño por acaparar la atención del otro conyugue, abusos anteriores, relaciones afectivas pobres en los primeros años de vida y criar a niños con capacidades especiales, también se relacionan con el abuso infantil.



2.1.3.2 Aspectos económicos

El maltrato infantil se presenta en mayor medida en los estratos de menores ingresos, aunque se ha encontrado en diversas investigaciones que esta conducta no es propia de determinada clase social y se suele dar en todos los grupos socioeconómicos, estas características se encuentran dentro del modelo sociológico” (Ramos, 2010, p.9).

La crisis económica que prevalece en el país, el desempleo y la escasez de oportunidades, trae consigo que los padres que se encuentran en esta situación descarguen sus frustraciones con los hijos y los maltraten física o psicológicamente.

2.1.3.3 Aspectos culturales

Se entiende que cada modelo cultural presenta una serie de conductas aprendidas, para orientar a las personas sobre cómo se debe reaccionar ante algunas situaciones y en determinados lugares. Estos modelos de comportamiento van cambiando de acuerdo a los adelantos, a la tecnología y a la integración de personas con diferentes hábitos, creencias y tradiciones, las cuales después de un tiempo se vuelven propias de una comunidad. Los patrones culturales son los modelos o esquemas, utilizados por las sociedades para controlar el comportamiento de las personas que la integran.

Las implicaciones culturales son los patrones de crianza existentes en las familias de las comunidades que son considerados como normas que se establecen de acuerdo a las costumbres y creencias de sus habitantes que se transmiten de generación en generación. Las prácticas y relaciones culturales frente a las condiciones precarias de vida de la niñez, hacen referencia a aquellas creencias, actitudes, prácticas y comportamientos que comparten los miembros de las comunidades que las reproducen y perpetúan en el tiempo, incluyendo patrones de crianza.

Se comprende que a través de la historia la sociedad ha desarrollado una cultura de castigo, en la que al padre se le considera la máxima autoridad en la familia, es el quien ejerce el poder y posee la facultad de normar y sancionar al resto de los miembros, el impone el castigo como medida de corrección a quien desobedece las ordenes o incumple las reglas, no considera otros medios para disciplinar y educar a los hijos.

2.1.3.4 Aspectos sociales

Cuando se produce una inadecuada comunicación entre padres e hijos, se da pie a la desintegración familiar. En la mayoría de los casos, esta causa va paralela al nivel socioeconómico de los padres y el ambiente que rodea a la familia. Así mismo, es inducida por la frustración o la desesperación ante el desempleo, los bajos ingresos familiares y la responsabilidad de la crianza de los hijos (Ramos, 2010, p.9).

También se considera que las ideas y conductas agresivas de los padres de familia, parientes o terceras personas que creen tener autoridad hacia el niño provocan daños que influyen notablemente en su comportamiento, que conlleva a que sea juzgado y reprochado por las personas de su entorno social, inclusive en algunos casos hasta llegar a marginarlo o excluirlo.

2.1.3.5 Aspectos emocionales

Se incluyen la inmadurez emocional, es decir incapacidad para aceptar las responsabilidades implicadas en el rol paterno o materno, la impulsividad, débiles mecanismos de control emocional y antecedentes personales de los padres o cuidadores de los menores de haber sido rechazados y agredidos en la infancia (Velásquez, 2014, p.25).

Cuando los progenitores o personas encargadas del cuidado de un menor no satisfacen las necesidades básicas del mismo, como tener una vida digna, educación, recreación, ambiente sano para desarrollar sus aptitudes emotivas. se está cometiendo negligencia sobre la responsabilidad del cuidado y protección del infante.



2.1.4 Consecuencias del maltrato infantil

El maltrato infantil provoca sufrimiento, estrés y severas consecuencias a largo plazo, se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano, los casos extremos de estrés alteran los sistemas nervioso e inmunitario. Los adultos que han sufrido maltrato en la niñez corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales (Organización Mundial de la Salud -OMS- 2020, p.2).

Las consecuencias del maltrato infantil van desde el retraso en el crecimiento por la desnutrición hasta el síndrome de enanismo psicosocial causado no sólo por las deficiencias alimentarias, sino también por la deprivación social y afectiva. En la mayoría de los casos, la víctima está sometida a la voluntad del abusador. Cabe señalar que aparecen efectos traumáticos como la angustia y miedo, y el sacrificio como un proceso de adaptación de la niña y del niño a la situación teniendo en cuenta su dependencia del abusador y el proceso de sumisión y de manipulación que éste le impone.

Es importante señalar que la escasa estimulación brindada a los menores en el hogar y la inhibición de su capacidad exploratoria del entorno y de socialización donde se lleva a cabo el maltrato, hacen que sea lenta la adquisición de las habilidades cognitivas y sociales, que derivan en déficit del rendimiento escolar, debido a que las familias no brindan la motivación y estimulación necesarias a los menores.

Además, del estrés postraumático (TEPT), que es “un fenómeno psiquiátrico que aparece como respuesta de un individuo a un acontecimiento traumático de carácter natural, accidental o provocado y que causa en la persona expuesta una serie de reacciones físicas y psicológicas, el maltrato infantil como situación o episodio traumático, puede conducir al menor víctima a presentar este trastorno” (Valdivieso y Molina, 2017, p. 62).

Se considera la posibilidad de que los niños y jóvenes varones maltratados se comporten de manera agresiva replicando las conductas agresivas hacia los compañeros y los adultos, es decir que se forma un círculo de maltrato.

2.2 Instituciones que velan por la protección integral de los niños y adolescentes en Guatemala

2.2.1 Procuraduría General de la Nación

Tiene a cargo la representación de los ausentes menores e incapaces, mientras éstos no tengan personero legítimo conforme al Código Civil y demás leyes e intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley (Procuraduría General de la Nación, 2019, p.1).

2.2.2 Procuraduría de los Derechos Humanos

Según la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Legislativo No. 54-86, el Artículo 14, reformado por el artículo 6, del Decreto No. 32-87 del Congreso de la República de Guatemala: a esta entidad corresponde:

Recibir, analizar e investigar toda denuncia de violación de los derechos humanos que presenten en forma oral o escrita cualquier grupo, persona individual o jurídica; iniciar de oficio las investigaciones que considere necesarias en los casos que tenga conocimiento sobre violaciones de los derechos humanos y emitir resolución de censura pública en contra de los responsables materiales y/o intelectuales de la violación de los derechos humanos, cuando el resultado de la investigación arribe a esa conclusión (Procuraduría de los Derechos Humanos, 2021, p.1).



2.2.3 Policía Nacional Civil

Bajo la Ley de Protección Integral para la Niñez y la Adolescencia, Decreto 27-2003, Congreso de la República de Guatemala, 2003. Según el Artículo 97. Principios. La Unidad Especializada de la Niñez y Adolescencia desarrollará programas de capacitación y asesoría de conformidad con los siguientes principios: a) Respeto (...) a los tratados internacionales en materia de derechos humanos de la niñez y adolescencia, aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala. b) Protección y atención especializada de conformidad con el interés superior de niños, niñas y adolescentes.

2.2.4 Ministerio Público

El Ministerio Público es una Institución con funciones autónomas, promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública; además, vela por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Le compete ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda querellarse por delitos de acción privada de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal.

2.2.5 Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil -CONACMI-

La Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil (CONACMI) tiene como principales áreas de trabajo la prevención y atención a través de la coordinación interinstitucional; atención directa a niñas y niños maltratados o abusados sexualmente.

A través del centro de atención psicosocial: investigación directa e indirecta de la problemática de maltrato y abuso sexual infantil y sistemas de información; capacitación en servicio; incidencia a través de la articulación con otros actores institucionales y facilita recursos para la autoformación de niños y adultos sobre la prevención de la violación sexual y derechos de la niñez y prevención de la delincuencia. Los componentes del programa



general son: Maltrato Infantil; Abuso Sexual Infantil; Explotación Sexual Comercial de Niños y Niñas; Crianza con Cariño y Niñez Callejizada.

2.3 Marco Jurídico para la Protección de la Niñez y Adolescencia

Es diverso el marco legal de Guatemala, que ampara la protección de la niñez y adolescencia, Entre las leyes que amparan a la niñez guatemalteca contra el maltrato infantil, se citan las siguientes:

2.3.1 Constitución Política de la República

Título 2, capítulo 1, Artículo 3°. Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

2.3.2 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Decreto 27-2003: Título I. Artículo 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez.

Artículo 9. Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Artículo 10. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.



Artículo 11. Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Capítulo I Derechos Individuales. Artículo 15. Respeto: “El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente. Artículo 16. Dignidad: Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento aterrador, humillante o constrictivo.

Artículo 50. Seguridad e integridad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado deberá desarrollar actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas para impedir estas acciones. Artículo 51. Explotación económica. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación.

Artículo 53 Maltrato y agravios: Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. Artículo 54. Obligación estatal: El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de abuso físico, abuso sexual, descuidos o tratos negligentes y abuso emocional.

Artículo 66. Prohibición. es prohibido cualquier trabajo a adolescentes menores de catorce años de edad, salvo las excepciones establecidas en el Código de Trabajo, debidamente reglamentadas.



2.3.3 Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil

Objetivos generales: Prevenir la violencia y mejorar la calidad de vida de la niñez, adolescencia y juventud a través de acciones coherentes y coordinadas de todas las instancias del Estado. Esta política reconoce, que la prevención tiene dos funciones específicas: fortalecer los factores de protección y minimizar los factores de riesgo, por tanto, orienta acciones hacia los siguientes niveles de intervención: prevención primaria, prevención secundaria, prevención terciaria, prevención situacional, prevención comunitaria.

2.3.4 Declaración de los Derechos del Niño de 1959

En esta declaración consideran que el niño por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal tanto antes como después del nacimiento.

2.3.5 Convención sobre los Derechos del Niño de 1989

Ratificada por el Estado de Guatemala, mediante el Decreto número 27-90 de fecha 15 de mayo de 1990. En la Convención se define al niño como la persona menor de 18 años, salvo que la legislación nacional determine una mayoría de edad más temprana.

Numeral 24. La Convención amplía el alcance jurídico de los derechos humanos, protegiendo al niño de todas las formas de explotación al tratar de la cuestión de los niños de grupos minoritarios o indígenas y los problemas del uso ilícito de estupefacientes y el abandono. Dispone la protección especial de los niños que tienen conflictos con la justicia y reconoce la función primordial de la familia y los padres en el cuidado y la protección del niño y el deber del Estado de ayudarlos a cumplir esas obligaciones.

2.3.6 Código de Trabajo Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala

Artículo 147: el trabajo de las mujeres y menores de edad debe ser adecuado especialmente a su edad condiciones o estado físico y desarrollo intelectual y moral y Artículo 148: el trabajo en lugares insalubres y peligrosos para varones, mujeres y menores de edad, según la determinación que de unos y otros debe hacer el reglamento, o en su defecto la inspección general de trabajo. Tanto el Código de Trabajo de la República de Guatemala, como la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, establecen que la edad mínima permitida para que un menor de edad labore, es de 14 años.

2.4 Trabajo Social

El Trabajo Social es una profesión práctica y una disciplina académica social encaminada a promover el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento de las capacidades de las personas, toma en cuenta que los factores históricos, socioeconómicos, culturales, geopolíticos y personales deben interconectarse para identificar oportunidades, fortalezas y/o barreras para el bienestar y el desarrollo humano.

Para Ander-Egg (1985) “el Trabajo Social, en su dimensión práctica-operativa, es una tecnología social para actuar sobre lo social que, bajo la forma de presentación de servicios o como forma de educación social (o de pedagogía social), tiene un papel significativo para atender lo que en los últimos años se han denominado los aspectos sociales del desarrollo” (p.11).

El Trabajo Social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad, son fundamentales para el Trabajo Social. Respalda por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el Trabajo Social involucra a las personas y las estructuras para



hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar de las personas. (Federación Internacional de Trabajo Social, 2022, p.1)

Las dos definiciones de Trabajo Social, la de Ander Egg y la de la Federación Internacional de Trabajo Social, citadas anteriormente coinciden en que es una disciplina académica que promueve el cambio, el desarrollo social, la cohesión social, y el bienestar de las personas; en los tiempos actuales el Trabajo Social, principalmente se centra en la atención de necesidades sociales presentes en determinados entornos sociales, para ello el profesional posee capacidades para comprender las necesidades de las personas y sus relaciones con el entorno social, que implica el reconocimiento de la individualidad de cada persona, los derechos fundamentales, el respeto, saber escuchar, no juzgar, incentivar el desarrollo de las potencialidades para que las personas logren la resolución de sus problemas, y satisfacer sus necesidades de desarrollo integral.

El Trabajo Social presenta una panorámica más amplia con respecto al campo de acción el cual se ha ido extendiendo al transcurrir de los años, debido a que se han abierto espacios de intervención profesional en nuevas áreas dentro del contexto social, que exige un trabajo profesional dinámico e interactivo, que favorezca el desarrollo de vínculos humanos saludables y fomente cambios sociales para el bienestar de las personas, es decir actuando sobre ciertos factores relacionados con las interacciones de los individuos y el entorno que presenta retos importantes.

Por tanto, la finalidad del Trabajo Social es propiciar cambios notables en los individuos, las comunidades y la sociedad, para contribuir a su desarrollo integral.

2.4.1 Fundamentos del Trabajo Social

Las bases para el surgimiento y el desarrollo del Trabajo Social se fundamentan teórica y metodológicamente en las aportaciones de otras disciplinas sociales, en el contexto social de cada período histórico por la que ha pasado esta disciplina. en los cambios y dinámicas

sociales, los problemas y necesidades que se originan en el seno de la sociedad, todo ello configura también la intervención en Trabajo Social.

Para sustentar el Trabajo Social desde una perspectiva integral y holística, se plantean criterios relacionados con los fundamentos de esta disciplina; enfoques epistemológicos, sistemas teóricos, conceptuales y referentes metodológicos que lo fundamentan, revisar si la teoría afecta a la práctica, como se manifiesta la intervención en el trabajo cotidiano, el código ético y deontológico de un Trabajador Social. El Trabajo Social integra no sólo el objeto, sino los sujetos, la intencionalidad, la metodología y métodos (Malagón y Sarasola, 2006, p.2).

2.4.2 Métodos del Trabajo Social

Con base en Malagón y Sarasola (2006) se presenta los diferentes métodos que desarrolla el Trabajador Social en el contexto en el que ejerce su profesión:

2.4.2.1 Método de caso

Este se basa en estudio, diagnóstico y tratamiento, y la aplicación de técnicas para conocer y comprender al individuo y sus problemas, buscar esencialmente, cambios como el desarrollo de la comprensión y confianza en sí mismo, autocontrol, vigorizar la personalidad y la propia identidad. Es un proceso sistematizado para intervenir a nivel individual o familiar en una realidad concreta, poniendo a disposición los recursos necesarios mediante una relación de apoyo, en base a los derechos sociales.

2.4.2.2 Método de grupo

Es una forma de acción social realizada en situación de grupo que puede perseguir propósitos muy diversos, cuya finalidad es el crecimiento de los individuos a través del desarrollo del grupo hacia tareas específicas. Para Richmond, es el crecimiento de los



individuos en el grupo como medio para actuar sobre ámbitos sociales más amplios que consideren deseables y su sujeto de atención es un grupo con un objetivo en común.

2.4.2.3 Método de comunidad

Se refiere a la intervención profesional en la comunidad permite lograr la satisfacción de necesidades sociales y personales con la colaboración de la persona, grupos y la comunidad en su globalidad. Podría ser un recurso potencial donde se fomenten las actuaciones solidarias para dar solución a los problemas y las causas que los generan (p.72).

El Trabajador Social tiene en cuenta la igualdad, la integración plena en la sociedad y la resolución de conflictos a nivel individual, grupal y comunitario, se basa en las experiencias y teorías en materia de organización civil, seguridad ciudadana, prevención de la violencia, maltrato infantil, derechos humanos y bienestar social entre otros.

2.4.3 Paradigmas del Trabajo Social

El paradigma es definido como realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones de una comunidad, el objetivo es creer en algo que ya ha sido comprobado y verificado científicamente, busca el efecto y causa de las cosas.

Dentro de los paradigmas de Trabajo Social según Romero, (2016), se encuentran: “el racionalista, humanista radical, hermenéutico, funcionalista, fenomenológico, estructuralista radical, crítico, dogmático y el Interpretativista” (p.8).

2.5 Intervención del Trabajador Social en casos de maltrato infantil

La intervención del Trabajo Social principalmente se centra en la atención de necesidades sociales presentes en los determinados entornos sociales. para ello el profesional



posee una concepción particular del mundo, del ser humano y sus relaciones entre ambos. Esta concepción se forja en principios históricamente seguidos y respetados por el colectivo profesional como el reconocimiento de la individualidad de cada persona y el desarrollo de las potencialidades (Tonon, 2013, p. 42).

Con base en estas afirmaciones se considera que la intervención del Trabajo Social en casos de maltrato a niñas y niños toma el carácter de urgente debido a que los daños provocados por el maltrato requieren atención inmediata para mitigar los riesgos, que este representa para las víctimas.

2.5.1 La especificidad del Trabajo Social en el maltrato infantil

La especificidad del Trabajo Social remite a la posibilidad de integrar dos dimensiones, históricamente divididas en la realidad del trabajo con casos, al interior de las instituciones.

El propósito del profesional de Trabajo Social en el ámbito de la niñez es la atención, la gestión e intervención social ante necesidades concretas, mediante el planteamiento de líneas estrategias y acciones de carácter preventivo, asistencial, rehabilitador, de capacitación y de coordinación con el resto de entidades con las que promueve cambios (Balza, 2013, p.2).

Los procesos que lleva a cabo el Trabajador Social en casos de maltrato infantil deben ser desarrollados de manera adecuada, ya que los casos en los que están inmersos niños y niñas por ser un grupo de atención prioritaria son de suma urgencia social, deberá actuar de tal manera que se garantice el bienestar físico, sexual y psicológico de los niños.

Inicialmente debe constatar la denuncia, rescatar a los menores si es posible y presentar al juzgado el informe y asistir al menor. Entrevistar a las víctimas y/ o sus agresores en el espacio formal institucional donde acuden para ser atendidas y aplicar técnicas específicas



de intervención, como la entrevista domiciliar y las visitas a las instituciones en las que las víctimas participan, así como la observación directa de la realidad comunitaria.

2.5.2 Niveles de intervención

Existen varios niveles de intervención del Trabajo Social para facilitar el proceso de transformación del caso que se está atendiendo: microsocioal, en este nivel se recepta y convalida la denuncia de maltrato infantil, posteriormente se identifica los tipos de maltrato y abuso sexual, se potencian las capacidades y derechos de los niños y niñas víctimas de maltrato, se restituyen los derechos vulnerados, se restablecen relaciones apropiadas en el entorno familiar y social de la víctima, junto a una buena organización se forman grupos de apoyo a madres o cuidadores legales, para alcanzar una coordinación interinstitucional que permita optimizar los recursos disponibles.

El nivel mesosocioal es un sistema abierto donde pueden ejercerse mayor o menor influencia de unas u otras instituciones y factores, y entre ellos se produce una constante interacción que permite la compensación de un sistema con el otro, buscando un equilibrio entre ellos. Dentro de este nivel se deben gerenciar programas en diversas instituciones sociales y entidades que brinden principalmente una visión preventiva ante el maltrato infantil y sus consecuencias.

En el nivel macrosocioal se debe ejecutar políticas en favor de la niñez para que en buena medida se frenen los índices de maltrato (Galán y Molina, 2000, p.87).

2.5.3 El Trabajo Social en la atención a la niñez maltratada

Continuando con Galán et al. (2000) “El Trabajador Social está autorizado para la intervención profesional mediante seis etapas: en la primera etapa los casos considerados de riesgo el Trabajador Social tiene la potestad de derivar el caso identificado, notificar y remitir o acompañar al menor a las instancias adecuadas para asegurar su integridad. En la etapa



dos o investigación realiza la recepción de la denuncia, atendiendo al denunciante con el objetivo de identificar las variables que generan las situaciones de maltrato o de riesgo.

La etapa de diagnóstico en función de las variables identificadas en la etapa anterior se define los problemas para determinar las acciones y medidas pertinentes. En la etapa de atención, después de definida la problemática y determinadas las acciones y medidas, se incide sobre ello mediante una intervención adecuada a las necesidades de cada caso.

En la etapa de observación ulterior, se comprueba que las intervenciones realizadas han tenido impacto y si la situación problemática ha remitido, y la última esta consiste en el ingreso de datos al sistema de informático de maltrato infantil: incluyendo la sistematización de la información obtenida durante la intervención y observaciones posteriores. Es importante enfatizar que, en cada una de las etapas referidas., se busca conseguir un cambio significativo en la problemática, del maltrato infantil, con base en el trabajo conjunto con la víctima y su entorno familiar.

2.5.4 Modelos de intervención del Trabajo Social

En la intervención del Trabajo Social destacan siete modelos: modificación de conducta, intervención en crisis, centrado en la tarea, cognitivo, sistémico, humanista existencial y modelo de gestión de casos.

2.5.4.1 Modelo de modificación de conducta

Este modelo de intervención del Trabajo Social tiene en cuenta las situaciones especiales que controlan la conducta del problema. más que los factores que han contribuido a su desarrollo (García. 2008, p.75).

En este modelo se tiene en cuenta el aquí y el ahora, más que las experiencias del pasado. Según este modelo. hay dos estrategias de tratamiento, que pueden ser utilizadas una



de ellas trata de cambiar la respuesta y ante el factor que provoca su reacción, y la otra consiste en cambiar factores que imperan en el ambiente, es decir que al cambiar las condiciones del entorno del afectado se modificará su conducta.

2.5.4.2 Modelo de intervención en crisis

Este modelo adaptado a la intervención del Trabajador Social supone que el o los usuarios obtengan apoyo emocional y profesional inmediato para afrontar un suceso traumático, el profesional está a diario frente a frente con personas, grupos o familias en estado de crisis y debe actuar principalmente disminuyendo el nivel de ansiedad para que lo negativo se aminore y se incrementen nuevas habilidades, opciones y perspectivas de vida (García, 2008, p.79).

La intervención en estados de crisis generará cierta confianza en las personas afectadas y les reducirá el nivel de ansiedad, lo que conllevará a aminorar todo aquello que sea negativo y mejorará la visión de las circunstancias y de la vida.

2.5.4.3 Modelo centrado en la tarea

Es un modelo orientado a proporcionar una respuesta práctica, breve y eficaz, centrándose en la consecución de objetivos específicos y en la ejecución de tareas, con el fin de solucionar una problemática específica (García, 2008, p.79). Con este modelo se busca la solución de dificultades que experimentan las personas, el trabajo se realiza conjuntamente entre el Trabajador Social y el usuario, marcando límites temporales a través de un procedimiento claro, sencillo y flexible.

2.5.4.4 Modelo cognitivo

Este modelo da por sentado que la conducta está directamente dirigida por los pensamientos más no por los impulsos, emociones inconscientes, y la conflictividad. En este



modelo el Trabajo Social explora la capacidad de la mente humana para que el usuario pueda cambiar y controlar la forma en que los estímulos afectan a su comportamiento.

2.5.4.5 Modelo sistémico

El modelo sistémico tiene dos variantes: terapia de familia y ecosistémico, quiere decir trabajar la problemática de raíz, no solamente con la víctima sino con todo su entorno.

2.5.4.6 Modelo humanista existencial

El humanismo ve al ser humano, como un ser completo dotado de herramientas y potencialidades que el profesional tiene que guiar para que estas florezcan. Este modelo ve reflejado en el síntoma la manifestación del problema o conflicto interno, no hace distinciones entre personas sanas y enfermas, y que plantea que todo ser necesita apoyo al momento de buscar la homeostasis. El Trabajador Social en esta relación ayuda a clarificar las emociones del usuario, es un facilitador en el proceso de hacerlas conscientes y por ello, manejables y no patológicas (García 2008, p.91).

2.5.4.7 Modelo de gestión de casos

El Trabajo Social de gestión de casos como modelo de intervención trata de asegurarse de que los usuarios con problemáticas complejas y múltiples reciban en el tiempo adecuado todos los servicios que necesiten.

El análisis de estos modelos de intervención del Trabajo Social permite frente al complicado problema del maltrato físico y psicológico, considerar como conveniente utilizar el modelo sistémico, en el que se trabaja inicialmente indagando acerca de la problemática para determinar en donde nace el problema para intervenir con la víctima y con el victimario, para garantizar que no se vuelva a repetir la agresión.

2.5.5 Funciones del Trabajador Social

El Trabajo Social cumple un cometido fundamental para la sociedad, su misión es fomentar el cambio social, resolver los conflictos que se dan entre personas o colectivos, y desempeñar cualquier otra labor que sea necesaria para aumentar el bienestar de todas las personas que componen la sociedad (Díaz, 2010, p.3).

Según el estatuto de los profesionales de Trabajo Social o Asistente Social; las funciones que el Trabajador Social desempeña son: preventiva, atención directa, planificación, docencia, promoción, mediación, supervisión, evaluación y función general (Guzmán, 2019, p.2).

2.6. Estrategia de prevención

La estrategia de prevención del maltrato infantil tiene por objeto reducir las causas últimas y los factores de riesgo y reforzar los factores de protección, con el fin de evitar la aparición de nuevos casos de maltrato.

A nivel social y comunitario, la estrategia de prevención se basa en promocionar los derechos sociales, económicos y culturales de las personas y promover el respeto a los derechos de la niñez y adolescencia. El Trabajo Social para desarrollar la estrategia de prevención debe articular redes con enfoque interdisciplinario, interinstitucional e intersectorial para optimizar todos los recursos en el bienestar de la infancia.

La prevención incluye también acciones clave de detección y denuncia del maltrato infantil ya ocurridos o que estén ocurriendo, o de posible exposición a situaciones de riesgo para un menor. En el trabajo con la familia se debe hacer énfasis en que los padres deben procurar un ambiente adecuado, sano con una comunicación de doble vía, respeto y en el que se reconozca las acciones positivas de los hijos, escucharlos con atención y cuando se les corrija evitar los gritos o la ira y brindarles el apoyo necesario. siempre deberán asegurarse

de que estos se sientan amados, todo esto ayudará en la solución de dificultades que se presenten en el transcurso de sus vidas.

Con base en Galán, Iturralde, Moreno, Mendoza, y Muñoz, 2000, en los abordajes preventivos se debe tomar en cuenta tres niveles de prevención primaria, secundaria y terciaria:

La prevención primaria tiene por objetivo evitar que sigan dándose nuevos casos de maltrato, con estrategias como la creación de escuela para padres en la que se refuerzan aspectos positivos como la comunicación, educación en valores, educación sin castigo físico y psicología infantil.

La prevención secundaria tiene como objetivo atender lo más rápido posible los casos a través de la capacitación continua a profesionales del área de salud, justicia y educativa, para evitar que se retrase el proceso y la prevención terciaria se refiere a atender y de ser necesario la rehabilitación del niño o niña maltratada conjuntamente con el maltratador y su familia, trabajando activamente con redes que brindan alternativas de servicios (Galán, et al., 2000, p.76).

2.7 Planes de prevención

Frecuentemente, la labor de prevención consiste en identificar rápidamente los casos de maltrato infantil para emprender intervenciones de protección de los niños afectados. Esto es una forma de prevención, y puede ser beneficiosa para determinados niños y familias. Sin embargo, no ayudará a reducir sustancialmente la incidencia del maltrato infantil, que sí podría conseguirse si se utilizan estrategias que aborden las causas profundas y los factores coadyuvantes. (Galán. et al., 2000, p.76)

Se considera que un plan de acción para la prevención debe plantear tres objetivos principales: hacer que el maltrato infantil sea más visible, informar detalladamente sobre la



incidencia y prevalencia del maltrato infantil; fortalecer la participación colectiva para la prevención del maltrato infantil mediante el desarrollo que implique una participación multisectorial y reducir los riesgos y consecuencias.

2.8 Medidas de atención y protección

Coinciden Dupret (2017) y Galán et al., (2000) en que las medidas de atención y protección se concentran en ofrecer atención inmediata y seguimiento de casos que incluya a la familia, crear espacios organizados para atender al grupo familiar y a la víctima.

Se debe brindar una atención individual a víctimas de maltrato y diseñar propuestas de capacitación, difusión y sensibilización de la población adulta. El Trabajador Social debe gestionar atención terapéutica psicológica y seguimiento de casos de maltrato infantil por parte de un profesional de psicología, que incluya a la familia y procurar espacios organizados para atender al grupo familiar y no solamente a la víctima.

2.8.1 Intervención con la familia

La intervención del Trabajador Social con la familia es relevante debido a que es en el hogar donde más permanecen e interactúan los niños y donde más se genera el maltrato, informar y sensibilizar a los miembros de la familia contribuye a reducir las prácticas violentas. Proponer un trabajo psicológico con el agresor es importante, para prevenir futuros actos de violencia, dentro del círculo vicioso, en el que los agresores son víctimas y victimarios. Ofrecer terapias alternativas, y mediación familiar, dar seguimiento a los casos para verificar la restitución de los derechos vulnerados y vigilar la continuidad del proceso de atención.

Capítulo 3 Contexto (Local, Institucional)

En este capítulo se describe el contexto local e institucional de la investigación siendo estos: local el municipio, institucional la municipalidad y la Oficina de Protección a la Niñez y Adolescencia del municipio Nueva Concepción del departamento de Escuintla, basado en los datos del POA 2020 de la municipalidad y en el Manual de Funciones de la -OMPNA- 2017).

3.1 Municipio de Nueva Concepción Escuintla

El municipio de Nueva Concepción fue creado por Acuerdo Gubernativo del 15 de febrero de 1974, publicado en el diario oficial el 21 de febrero del mismo año, está dividido políticamente en una ciudad cabecera municipal, cinco aldeas, ochenta caseríos, sesenta y seis fincas, cuatro colonias, una hacienda, un parcelamiento, un barrio y una lotificación.

El municipio de Nueva Concepción pertenece al departamento de Escuintla, se localiza en la región sur de la República de Guatemala, a 150 km de la capital. Posee una extensión territorial de 554 km². forma parte de los trece municipios del departamento de Escuintla.

La población es de 62,213 habitantes, de la cual corresponde a menores de 10 años el 25 %, entre 20 y 59 años el 44.16 % y mayores de 59 años 6.65 %. El municipio cuenta con 101 -COCODE-consejos comunitarios de desarrollo, (Municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla, Plan Operativo Anual POA 2020, p.3).

3.2 Municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla

El acuerdo del 15 de febrero de 1974, por medio del cual se creó el municipio dice textualmente: Artículo 2.º El registro Electoral Procederá de conformidad con la ley de la



materia a convocar y fijar la fecha de elecciones de las autoridades ediles. Es esta fecha que se crea la municipalidad de Nueva Concepción.

Administrativamente está conformada por un concejo integrado por el alcalde municipal, síndico primero, síndico segundo y un síndico suplente, siete concejales titulares y tres concejales suplentes, acreditados por el Tribunal Supremo Electoral -TSE-, además alcaldes auxiliares o presidentes de consejos comunitarios de desarrollo (COCODE) electos por los miembros de cada comunidad (Municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla, Plan Operativo Anual POA 2020. p.4).

3.3 Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia de la municipalidad del municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla

3.3.1 Antecedentes

En el contexto de la descentralización surgió la necesidad de crear un espacio de articulación y movilización institucional local: Oficina Municipal de Protección de la Niñez (OMPNA) como el vínculo entre la municipalidad y los niños, niñas y adolescentes en lo individual y organizada, con el objeto de facilitarles las respuestas institucionales a sus diversas necesidades e intereses a través de acciones de prevención, atención y de seguimiento de las medidas de protección emitidas por el Juez competente; así como de los procesos que vinculan la participación de los niños, niñas y adolescentes en los espacios locales, (con base en al manual de funciones publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2016, p 2).

El Código Municipal instrumento legal en el artículo 36 sobre la organización de las comisiones establece que el concejo municipal organizará las comisiones necesarias para el estudio de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio nueve comisiones. Siendo la comisión n° 9 la de familia, la mujer, la niñez, la juventud y el adulto mayor y todas las municipalidades deben reconocer, del monto de ingresos recibidos del



situado constitucional un monto no menor del 0.5 % para esta comisión (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2016, p .3).

En el año 2003 cuando entró en vigencia la Ley de Protección Integral a la Niñez, la cual se constituyó en un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático estricto respeto a los derechos humanos, se crea la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, con base en este mandato que refiere que las políticas públicas emitidas a favor de la niñez sean formuladas y ejecutadas de manera descentralizada y que prevalezca el interés superior del niño (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2016, p.3)

El alcalde designa al concejal noveno como encargado de velar por que las actividades de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia sean incluidas en la planificación y presupuesto municipal. (Manual de Funciones de la -OMPNA- del municipio de Nueva Concepción, Escuintla, 2017, p.5)

La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, se constituye como el canal institucional entre la municipalidad y la niñez, con el objetivo de que participen activamente, para dar respuestas a sus necesidades, en la desmitificación de prácticas y costumbres que generan violencia contra la niñez, es un espacio municipal dirigido a la prevención, atención, detección, derivación y seguimiento de casos de maltrato de niños, niñas y adolescentes del municipio (Manual de Funciones de la -OMPNA- del municipio de Nueva Concepción. Escuintla, 2017, p.5).

3.3.2 Naturaleza

Su naturaleza es de carácter técnico siendo la instancia que lidera los mecanismos de articulación interinstitucional. facilita la interlocución entre la municipalidad y los actores



del Estado y sociales vinculados al sistema de protección del municipio con la finalidad de contribuir a la restitución de derechos en forma oportuna y eficaz.

3.3.3 Visión

Ser una -OMPNA- integrada en la estructura municipal que incida, impulse y operativice acciones de prevención, atención y protección, para garantizar el goce de derechos de la niñez y adolescencia.

3.3.4 Misión

Articula acciones con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, que garantizan la protección especial y el goce de los derechos de la niñez y adolescencia del municipio de Nueva Concepción, Escuintla.

3.3.5 Objetivos de la -OMPNA-

Objetivo general

Incidir activamente en los procesos de planificación, asignación y ejecución presupuestaria municipal, para la protección de la niñez y adolescencia con enfoque de derecho.

Objetivos específicos

Facilitar la articulación de las instituciones públicas y privadas que conformar el sistema municipal de protección de la niñez y adolescencia, estableciendo rutas de derivación, atención y protocolos para la derivación y acompañamiento de casos.

Planificar conjuntamente con el sistema de protección de la niñez y adolescencia los programas de prevención y atención a fin de garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.

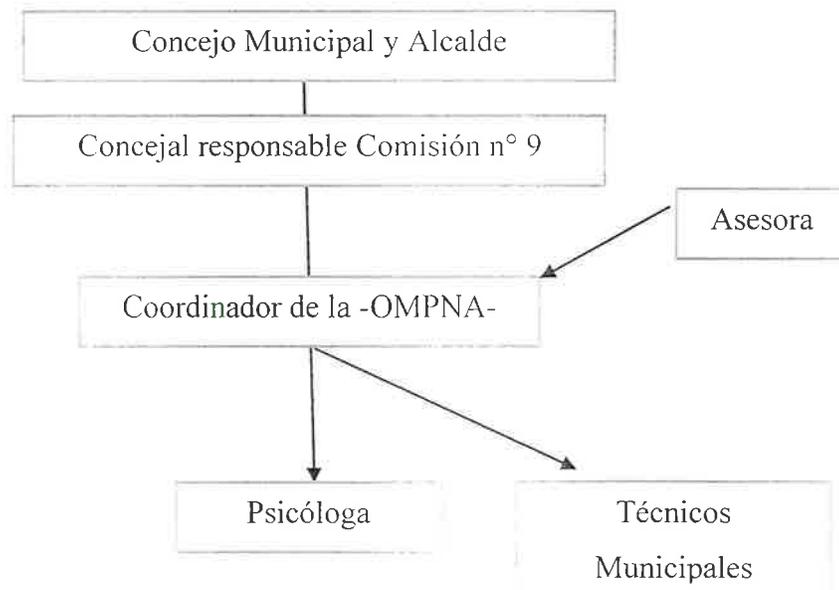
3.3.6 Ubicación

La oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia está ubicada en el edificio de la alcaldía municipal, del municipio de Nueva Concepción departamento de Escuintla.

3.3.7 Estructura organizacional

La estructura orgánica de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia se representa gráficamente en el organigrama que refleja en forma esquemática la descripción de las unidades que la integran, su respectiva relación y niveles jerárquico.

Figura 1. Organigrama de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia



Fuente: Elaboración propia. con base en el informe de la -OMPNA-, agosto, año. 2021.



3.4 Funciones de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia

La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia del municipio de Nueva Concepción, Escuintla depende directamente del alcalde, en coordinación con el Concejal de la Comisión n°. 9 de familia, mujer, niñez y adulto mayor y para el desarrollo de sus acciones se apoya en un equipo de trabajo, que le facilita la asistencia técnica, y programática requerida para su funcionamiento.

Las funciones generales del personal de la -OMPNA- del municipio de Nueva Concepción están basadas en el Manual de Funciones de las oficinas municipales de protección a la niñez y adolescencia de la -UNICEF- con fecha de publicación 2016 y en el Manual de Funciones de la -OMPNA- del municipio de Nueva Concepción, Escuintla, 2017.

3.4.1 Funciones generales

- Informar al Concejo Municipal y sus comisiones al alcalde, al COMUDE y a las instancias que sean necesarias, sobre la situación de la niñez en el municipio con el objetivo de elaborar los contenidos programáticos, así como las acciones para la prevención, atención y apoyo psicosocial.
- Elaborar y mantener actualizado los registros de casos de niños y niñas residentes del municipio atendidos por la Oficina, o por otras instituciones públicas (Juzgado de Paz y Juzgado de la Niñez, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación entre otros.
- Incidir en que las otras comisiones instituidas por el Concejo Municipal, consideren acciones a favor de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Recomendar al Concejo Municipal y sus comisiones el uso de instrumentos que favorezcan la implementación de acciones dirigidas a la Niñez y Adolescencia en el quehacer institucional de la municipalidad.



- Elaborar, darle seguimiento de aprobación, ejecutar y evaluar planes operativos anuales de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, orientado al cumplimiento de los objetivos en temas de niñez y adolescencia.
- Fomentar y promover la articulación institucional pública y de la sociedad civil para su participación e involucramiento en los programas de prevención, atención y ayuda psicosocial a la niñez y adolescencia residente en el municipio. (Sistema Municipal de Protección).
- Promover actividades de sensibilización y capacitación de forma sistémica al personal de la corporación municipal en los derechos de la niñez y adolescencia.
- Promocionar la oficina ante las demás instituciones vinculadas al sistema de protección a fin de que la oficina se constituya en punto de referencia para las medidas de protección de la niñez y adolescencia víctima.
- Brindar información, asesoría y orientación a los y las niñas, madres y padres del municipio especialmente sobre sus derechos.
- Identificar y gestionar con los medios de información y comunicación del municipio con el fin de difundir el quehacer de la oficina y que su vez sirva de contacto entre la oficina y los niños y niñas en especial de las aldeas o caseríos.
- Cualquier otra función vinculada a los objetivos de este manual de funciones.

3.4.2 Funciones generales del equipo de la -OMPNA-

- Revisar, recomendar y aprobar el Plan Anual de Trabajo.

- Acompañar el proceso de gestión de los recursos técnicos y administrativos del Plan de Trabajo ante el Concejo Municipal.
- Acompañar al coordinador (a) o técnico municipal en los procesos de gestión de recursos de la oficina, planes y programas ante la cooperación internacional o nacional.
- Apoyar al coordinador (a) en el manejo de la denuncia y derivación de casos considerados delicados.
- Elaborar los indicadores de medición de los logros del plan en materia de prevención, atención a la niñez y adolescencia.
- Acompañar al coordinador (a) de la oficina en las actividades de promoción y difusión de los Derechos de la Niñez.
- Atender las solicitudes del alcalde y del concejo municipal vinculadas a los objetivos de la oficina.

3.4.3 Atribuciones del Psicólogo o promotor en salud mental comunitaria

- Orientar el contenido pedagógico y psicológico las actividades de prevención, atención y recuperación.
- Capacitar a educadores, facilitadores, padres y madres de familia, autoridades sobre los efectos psicológicos de la violencia contra la niñez.
- Evaluar la situación emocional de los niños y niñas víctimas a solicitud del coordinador (a) de la oficina u otra autoridad competente. en caso de no ser psicólogo (a) derivarlo a profesionales correspondientes.

- Sugerir al Juez de Paz o Juez de Niñez las medidas de protección más apropiadas. Que sean adaptadas a las costumbres y tradición de la comunidad.
- Atender mediante procesos de tratamiento terapéutico a la niñez víctima de manera colectiva o individual.
- La información de la niñez victima debe ser de carácter confidencial.

3.5 Funciones del coordinador de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia del municipio de Nueva Concepción, Escuintla

El coordinador es la persona responsable de la administración técnica y operativa de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia. Debe residir en el municipio y ser un líder o lideresa que pueda representar abiertamente los intereses de la niñez y adolescencia. Además, debe tener una trayectoria reconocida por el trabajo en la comunidad, por su ética y compromiso social.

Debido a las responsabilidades y funciones que la –OMPNA- tiene asignadas, es necesario que la persona que coordine dicha oficina cuente con estudios a nivel universitario, si bien, esto no es indispensable, su formación ayudará al desempeño de sus funciones.

Por las características de sus funciones, se sugiere que la persona asignada a la coordinación, tenga estabilidad en el cargo para el logro de los objetivos por los cuales fue creada la –OMPNA-(Manual de Funciones de la -OMPNA- del municipio de Nueva Concepción, Escuintla, 2017, p.8).

Para que las funciones de la coordinación sean efectivas el coordinador deberá llenar los requisitos establecidos en el perfil siguiente:



- Sin excepción debe residir en el municipio, principalmente ser un líder local que pueda representar abiertamente los intereses de la -OMPNA-
- Fomentar y promover la articulación institucional pública y de la sociedad civil para su participación e involucramiento en los programas de prevención, atención y ayuda psicosocial a la niñez y adolescencia residente en el municipio.
- Ser reconocido o reconocida en su trayectoria de trabajo por la comunidad y que posea un compromiso, ética y empoderamiento para llevar adelante las funciones de la oficina.
- Es deseable que la persona elegida para este cargo posea un nivel de educación universitario, pero no es un requisito obligatorio.
- Ser guatemalteco (a) de origen en el ejercicio de sus derechos políticos preferiblemente originario del municipio tal como se indicó anteriormente.
- Que hable y comprenda el idioma local.
- Alta sensibilidad en el tema de niñez y adolescencia.
- Reconocido (a) a nivel local por la defensa de los derechos de la niñez.
- Que posea experiencia en la toma de decisiones.
- Capacidad para relacionarse, crear consensos y facilitar el dialogo, especialmente en las reuniones de articulación y en las redes de pares.
- Capacidad de promover y fortalecer la organización de las instituciones públicas y de la sociedad civil, así como de los niños, niñas y adolescentes.
- Capacidad para identificar los derechos violados en la niñez y derivar los casos a las instituciones responsables en la emisión y aplicación de las medidas de protección.



- Apertura para promover la relación entre las instituciones vinculadas al sistema local de protección.
- Conocimiento básico de las leyes que establecen los mecanismos y respaldan los procesos de protección a la niñez y adolescencia.
- Disponibilidad para la formación permanente en función de un mejor desempeño de su puesto. En especial sobre el marco legal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.
- Estar dispuesto a cumplir con sus funciones

3.5.1 Planificación, ejecución, monitoreo y evaluación

Planificar, dar seguimiento de aprobación, ejecutar, monitorear y evaluar planes y presupuestos anuales que reflejen las acciones de protección a la niñez y adolescencia, en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación de la -OMPNA- (Manual de Funciones de la -OMPNA- del municipio de Nueva Concepción, Escuintla, 2017, p.8).

3.5.2 Participación

Participar en las reuniones del -COMUDE- con el fin de apoyar los programas de prevención, atención y apoyo psicosocial a la niñez a la que se le ha violado sus derechos, participar y representar a la Oficina Municipal de Protección en la Red Departamental de Protección a la Niñez (Manual de Funciones de la -OMPNA- del municipio de Nueva Concepción, Escuintla, 2017, p.8).

3.5.3 Promoción y fortalecimiento

Promover y fortalecer la organización de las instituciones públicas y de la sociedad civil, así como de los niños, niñas y adolescentes.



3.5.4 Articulación

Articular las acciones promovidas por la sociedad civil y de las instituciones del gobierno con el Concejo Municipal (alcalde, síndicos, concejales) y el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- integrado por alcalde municipal, síndicos y concejales designados por el Concejo Municipal, representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –hasta un número de veinte y los representantes de las entidades públicas con presencia en el municipio (Manual de Funciones de la -OMPNA- del municipio de Nueva Concepción, Escuintla, 2017, p.8).

3.5.5 Sensibilización

Sensibilizar a la Comisión n°.9 en cabildeo político y en la presentación de propuestas al Concejo Municipal.

3.6 Funciones del Trabajador Social en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia del municipio de Nueva Concepción, Escuintla

Con base en el Manual de Funciones de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia del municipio de Nueva Concepción Escuintla, 2017, se presenta únicamente las atribuciones del Trabajador Social, debido a que no aparecen descritas las funciones del Trabajador Social y que dentro del contexto de la -OMPNA- están siendo asumidas por el coordinador de la oficina que posee título de Maestro de Educación Primaria y debido a que no existe el profesional de Trabajo Social. Cabe destacar que en el manual de funciones que recomienda la –UNICEF- y en el manual de funciones de la –OMPNA- de la municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla no existe un apartado de funciones ni de perfil del Trabajador Social específicamente, únicamente hace referencia a las atribuciones.

Se hace necesario, antes de describir las atribuciones, hacer énfasis en las citas teóricas que se describen en el capítulo referente teórico de este informe con respecto a las funciones



del Trabajador Social en el campo de la niñez específicamente en el maltrato infantil expresado por Galán y colaboradores, las que se basan en que el profesional está autorizado para la intervención profesional en el maltrato infantil mediante seis etapas: en la etapa de derivación del caso identificado, notificar y remitir o acompañar al menor a las instancias competentes, en la etapa dos o investigación identifica las variables que generan el maltrato, en la etapa de diagnóstico en función de las variables identificadas, define los problemas para determinar las acciones y medidas pertinentes, en la etapa de atención, incide sobre ello mediante una intervención adecuada a las necesidades de cada caso.

En la etapa de observación ulterior, se comprueba que las intervenciones realizadas han tenido impacto y si la situación problemática se ha resuelto, y la última etapa consiste en el ingreso de datos al sistema de informático de maltrato infantil: incluyendo la sistematización de la información obtenida durante la intervención y observaciones posteriores. Es importante enfatizar que, en cada una de las etapas referidas., se busca conseguir un cambio significativo en la problemática, del maltrato infantil, con base en el trabajo conjunto con la víctima y su entorno familiar utilizando técnicas propias del Trabajo Social como la visita domiciliar y el método de casos.

Y con base en el estatuto de los profesionales de Trabajo Social o Asistente Social; las funciones que el Trabajador Social desempeña son: preventiva, atención directa, planificación, docencia, promoción, mediación, supervisión, evaluación y función general.

Contrastando las definiciones teóricas con la realidad del campo de intervención profesional por parte de la -OMPNA- se considera que durante el periodo 2020-2021 las funciones del Trabajador Social no se han cumplido derivado de la ausencia del profesional de esta disciplina.

Por tanto, se describen las atribuciones del Trabajador Social contenidas en el Manual de Funciones de la -OMPNA- 2017.

3.6.1 Orientar y capacitar

Corresponde al Trabajador Social orientar y capacitar a padres y madres de familia, autoridades, entre otros actores locales, sobre los derechos de la niñez y adolescencia. Dentro del contexto de la investigación que abarcó el periodo 2020-2021, estas atribuciones no se evidenciaron debido a la pandemia Covid-19.

3.6.2 Asistir

Asistir a la Psicóloga, mediante la búsqueda de información para el tratamiento terapéutico familiar y asistir al Juez de Paz o Juez de Niñez en la búsqueda de recurso familiar de la niñez a fin de evitar el desapego y la institucionalización de la niñez vulnerada. No existe información respecto al cumplimiento de esta atribución en el periodo que abarcó la investigación.

3.6.3 Elaborar informes

Elaborar informes que permitan al Juez considerarlos en sus medidas de protección a la niñez víctima de maltrato, no se tuvo al alcance informes dirigidos al Juez para medidas de protección a menores, correspondientes al periodo 2020-2021, únicamente el informe de casos derivados al -MP- que contiene únicamente el tipo de maltrato, sexo y edad de la víctima y dirección domiciliar.

3.6.4 Desarrollar estrategias

Desarrollar estrategias específicas para el seguimiento de casos de maltrato infantil. y manejar la información de la niñez víctima de manera confidencial. La estrategia consiste básicamente en visitas domiciliarias para brindar atención a la familia y al menor maltratado, esta no se evidencio en el periodo 2020-2021 debido a las normas de protección contra el



SARS Cov-2. Se considera que el coordinador maneja la información de manera confidencial.

3.7 Procesos que lleva a cabo el Trabajador Social en casos de denuncias de maltrato infantil

Los procesos en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia son llevados a cabo por el coordinador y técnicos de la oficina, debido a que no existe un profesional de Trabajo Social. Los procesos son básicamente: recepción de la denuncia, registro de datos, tipificación del maltrato infantil y derivación de la denuncia inmediatamente al Ministerio Público.

El proceso de seguimiento que debería estar a cargo del Trabajador Social y la Psicóloga se realizaron por el coordinador y la Psicóloga únicamente en dos casos registrados en el primer bimestre del 2020, que consistió en visitas domiciliarias a la familia y la víctima de maltrato infantil, en la mayoría de casos documentados a partir del segundo bimestre del 2020 hasta el primer semestre del 2021 no se llevó a cabo el proceso de seguimiento debido a la pandemia.

El proceso consiste en acompañar hasta el Ministerio Público a la persona que denuncia, el proceso de seguimiento en los casos de denuncias de maltrato a niños varía, porque algunos casos permiten realizar un acercamiento con los padres de familia y/o con la víctima para tratar el tema específicamente y algunos casos requieren acción judicial. (Entrevista aplicada al coordinador de la -OMPNA- de la municipalidad del municipio de Nueva Concepción Escuintla, 2021).

Con base en la observación directa a documentos digitales de la -OMPNA- el sistema de recolección de datos de casos de denuncia de maltrato infantil registra que la denuncia se ha hecho a través de vía telefónica que fue la única vía utilizada durante el periodo 2020-2021.



La información está registrada en un formato digital en hoja electrónica del programa informático *Excel* que registra: fecha de la denuncia, parentesco del denunciante con la víctima de maltrato, hecho que denuncia, sexo, edad y ubicación de la víctima. El control consiste en revisar que la información este completa antes de proceder a derivar la denuncia al Ministerio Público.

3.8 Intervención profesional en casos de maltrato infantil

Básicamente en los casos de maltrato infantil, la intervención profesional establecida con base en los ejes de trabajo la realiza el coordinador de la -OMPNA- quien desempeña el rol de Trabajador Social debido a que la oficina no cuenta con un profesional universitario de Trabajo Social, las actividades dependen del tipo de casos denunciados, por lo general la intervención se limita a referir la denuncia al Ministerio Público. En algunos casos se interviene en el seno familiar para con el fin de velar por el bienestar del niño o niña, visita domiciliar a la víctima, acompañamiento a la víctima o a la persona que presentó la denuncia hacia el Ministerio Público. (Entrevista aplicada al coordinador de la -OMPNA- de la municipalidad del municipio de Nueva Concepción, Escuintla, 2021).

Se constató que no existe una escuela para padres como estrategia de intervención para la prevención del maltrato infantil, según lo expresado por el coordinador en la entrevista, la -OMPNA- está considerando crearla, con el propósito de informar y educar a los padres acerca de la buena crianza de los menores.



Capítulo 4

Presentación Y Discusión De Resultados

Se ordenó, organizó y tabuló los datos obtenidos a través de la entrevista aplicada al coordinador de la -OMPNA-, de los cuestionarios aplicados al personal de la oficina y de las guías de revisión documental, utilizando recursos de informática como *Microsoft* programa *Excel*, almacenamiento y manejo de base de datos, los rangos y valores cuantitativos se representan gráficamente, los datos cualitativos de manera descriptiva se representan en tablas. Para la interpretación, análisis, presentación de leyes y acuerdos de manera descriptiva se utilizó el programa informático *Word* de *Microsoft*.

Se presenta los resultados y discusión, en el mismo orden en que fueron obtenidos a través de los instrumentos aplicados.

4.1 Presentación de resultados

4.1.1 Resultados de la entrevista semiestructurada aplicada al coordinador de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia

Con el objetivo de obtener información relacionada al maltrato infantil y la intervención profesional del Trabajador Social en esta problemática se aplicó la guía de entrevista semiestructurada con preguntas abiertas al coordinador de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, con profesión Maestro de Educación Primaria y con ocho años en la coordinación de la oficina, quien desempeña las funciones de Trabajador Social debido a la ausencia de un profesional de esta disciplina.

Tabla 1. Resultado de la guía de entrevista semiestructurada aplicada al Coordinador de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Guía de entrevista	
Pregunta 1	
¿Cuáles son las principales causas del maltrato infantil en el municipio?	
Respuesta	
Las causas del maltrato infantil que resaltan en el municipio son: el estrés o crisis emocional de los padres o cuidadores que provoca violencia, conflictos conyugales, disfuncionalidad familiar. La existencia de un miembro en la familia con capacidades especiales El desempleo o pobreza en las familias que hace que obliguen a sus hijos menores a trabajar a las calles o empresas que los aceptan y el aislamiento social.	
Pregunta 2	
¿Qué factores considera influyen en el maltrato a niños del municipio?	
Respuesta	
Entre los factores que influyen en el municipio está la falta de recursos económicos o bajos ingresos familiares. La necesidad de recursos económicos en las familias hace que obliguen a sus hijos menores a trabajar en la calle o empresas que los aceptan, muchas veces golpeándolos y violando sus derechos a la educación y diversión, se considera también que este factor conlleva a la explotación sexual hacia los niños y niñas, pero primordialmente hacia las niñas, provocada por los padres. Otro factor importante que influye en el maltrato infantil es el bajo nivel de escolaridad de los padres, padrastros o cuidadores o la cultura, resalta la forma de crianza en donde la disciplina es aplicada a través de golpes físicos, o maltrato verbal.	
Pregunta 3	
¿Cuáles son las acciones que realiza para promover la cultura de denuncia de maltrato infantil?	
Respuesta	
Actualmente (2021) se están realizando charlas informativas de prevención de embarazos hacia los adolescentes y cómo prevenir la violencia psicológica, la agresión física, la agresión sexual, a través de las redes sociales y en diferentes plataformas virtuales: ZOOM o Google MEET debido a las disposiciones gubernamentales frente a la pandemia; se espera que más adelante se pueda trabajar el tema de prevención del maltrato infantil de manera presencial.	
Pregunta 4	
¿Cuál es el proceso que lleva a cabo en los casos de denuncias de maltrato a niños?	
Respuesta	
El proceso en los casos de denuncias de maltrato a niños varía porque algunos permiten realizar un acercamiento con los padres de familia y/o con la víctima para tratar el tema específicamente o acompañar hasta el Ministerio Público a la persona que denuncia y algunos casos requieren acción judicial.	
Pregunta 5	
¿Cuál es su intervención profesional en la problemática de maltrato infantil en el municipio y en los casos denunciados ante la -OMPNA-?	
Respuesta	
Nuestra incidencia depende del tipo de casos que lleguen a la oficina. pero por lo general la intervención se limita a referir la denuncia al Ministerio Público. En algunos casos se interviene en el seno familiar con el fin de velar por el bienestar del niño o niña. Se está considerando la creación de escuela para padres con el propósito de informar y educar a los padres acerca de la buena crianza de los hijos, el buen trato libre de acciones de cualquier tipo de violencia.	

Fuente: Elaboración propia, entrevista a coordinador de la -OMPNA-, agosto, 2021

La tabla 1 muestra la entrevista realizada al coordinador de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, que contiene cinco preguntas clave y las respuestas relacionadas con el maltrato infantil y la intervención profesional del Trabajador Social en esta problemática.

Análisis del resultado: con base en la respuesta a la pregunta 1 planteada, se determina que, las causas principales del maltrato infantil en el municipio son de índole emocional, relacionado con el estrés y la crisis emocional de los padres o cuidadores que provoca descargar sus emociones y la frustración en los hijos a través acciones violentas.

Análisis del resultado: la respuesta a la pregunta 2 hace referencia a los factores que influyen en el maltrato infantil, considerando que son de índole económica y cultural, esto sugiere que la escasez de recursos económicos empuja a los padres a obligar a los niños a trabajar para que contribuyan al sustento familiar limitando sus derechos a la educación y diversión. Hace referencia al bajo nivel de educación de los padres o cuidadores y los patrones culturales, el poder que ejercen por los padres sobre los menores, y la forma de crianza usando la fuerza física como medio para educarlos y disciplinarlos, perpetuando así el patrón de violencia.

Análisis del resultado: la respuesta a la pregunta 3 refiere que las acciones para promover la cultura de denuncia no se están realizando. Debido a las disposiciones gubernamentales frente a la pandemia por Covid-19 no se han realizado actividades presenciales, se han impartido charlas de prevención de embarazo precoz, prevención de enfermedades de transmisión sexual y prevención de la violencia en todas sus manifestaciones dirigido a adolescentes a través de las redes sociales en diferentes aplicaciones y plataformas virtuales.

Análisis del resultado: Con respecto a la respuesta 4 el proceso en los casos de denuncias de maltrato a niños que lleva a cabo la -OMPNA- se resume en recepción, documentación de



denuncias y acompañamiento hacia el Ministerio Público a la persona que denuncia. No se lleva a cabo el proceso de seguimiento a los casos de las víctimas.

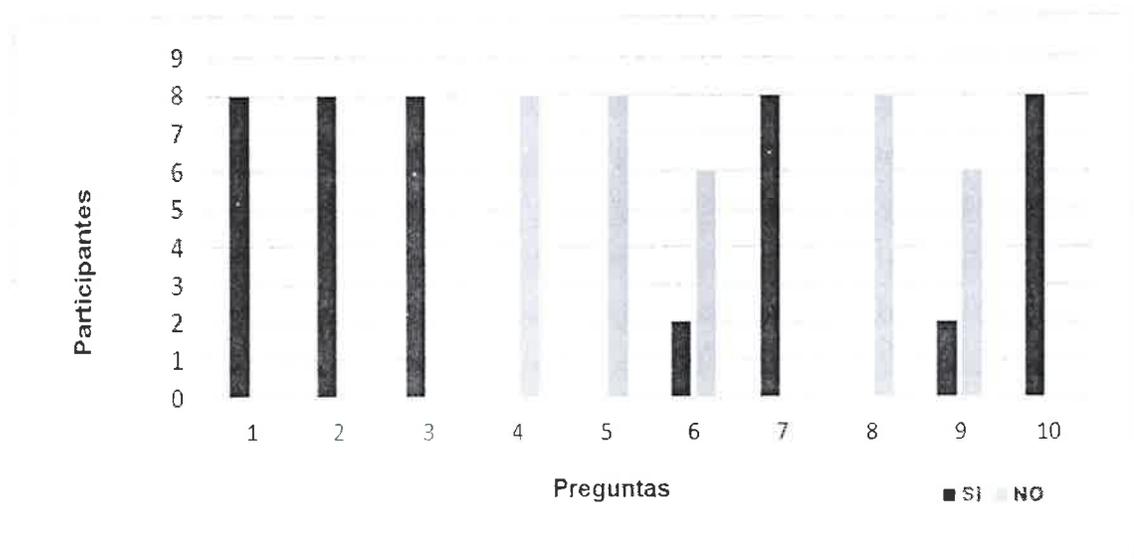
Análisis del resultado: la respuesta a la pregunta 5 está relacionada con la intervención profesional en la problemática de maltrato infantil y en los casos denunciados (que en el caso de la -OMPNA- la realiza el coordinador que posee título de Maestro de Educación Primaria, debido a que no existe un profesional de Trabajo Social en la oficina), la incidencia depende del tipo de casos documentados, la intervención se limita a referir la denuncia al Ministerio Público. En algunos casos se interviene en el seno familiar con el fin de velar por el bienestar del niño o niña, facilitando recursos para satisfacer algunas necesidades básicas de los menores. La intervención en los casos de maltrato infantil no se evidenció durante el periodo 2020-2021.

Cabe acotar que la breve respuesta a la pregunta, no permitió constatar la ruta de acción, técnicas empleadas, metodología aplicada, pero se evidenció que la intervención no la está llevando a cabo un Trabajador Social porque no existe dentro del equipo de la oficina, y que según refiere el personal de la -OMPNA- por varios años no han nombrado un profesional de esta disciplina.

En la entrevista realizada al coordinador de la -OMPNA- se evidenció de que no existe una escuela para padres, este dato importante permitió generar la propuesta de implementar la Escuela para padres Criando con amor, que se describe en el capítulo cinco de este informe como intervención profesional para la prevención del maltrato infantil en la que se enfatiza que está deberá ser implementada por un Trabajador Social, para que sea desarrollada tal y como está diseñada, cumpliendo con todo el contenido, y para que los objetivos y resultados previstos sean alcanzados.

4.1.2 Resultados del cuestionario aplicado al personal de la Oficina de Protección a la Niñez y Adolescencia de la municipalidad del municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla.

Figura 2. Consolidado de respuestas del cuestionario



Fuente: Resultados de los instrumentos aplicados al personal de la –OMPNA- del municipio de Nueva Concepción, Escuintla, agosto, año 2021.

La gráfica 2 muestra los resultados del cuestionario aplicado al personal de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia (total 8), en el eje vertical la cantidad de participantes, en el eje horizontal los números de las preguntas y la categoría de respuestas dicotómicas respuesta SI en la barra negra y respuesta No en la barra gris.

Análisis del resultado: respecto a la pregunta 1, el total de los encuestados indicó que, Si recibe denuncias de maltrato infantil. Esto demuestra que el total de los encuestados, está autorizado para recibir denuncia de casos de maltrato infantil que ocurren el municipio.

Análisis del resultado: pregunta 2, el total de los encuestados indicó que Sí reporta el caso de maltrato infantil a otras entidades locales involucradas en el tema, por tanto, se evidencia que el total de los encuestados es responsable de esa primera e importante acción.

Análisis del resultado: respecto a la pregunta 3, el total de los encuestados indicó que, la persona que presenta la denuncia Sí es familiar de la víctima de maltrato infantil. El total de encuestados coincide en las respuestas, esto permite determinar que en la mayoría de los casos la denuncia es realizada por parientes cercanos a las víctimas.

Análisis del resultado: respecto a la pregunta 4, el total de los encuestados indicó que No es recurrente la denuncia de maltrato infantil de un mismo caso. El resultado muestra un total de encuestados que coincide en que no se denuncia recurrentemente un mismo caso.

Análisis del resultado: pregunta 5, el total de los encuestados respondió que la persona que denuncia el caso de maltrato infantil No indica quien es el agresor. El total de encuestados coincide en que la persona que presenta la denuncia no indica quien es el agresor, esto muestra que en todos los casos denunciados ante la -OMPNA- no se ha registra el nombre del agresor

Análisis del resultado: pregunta 6, dos de los encuestados respondió que, Sí les da seguimiento a los casos de maltrato infantil documentado y 6 de los entrevistados respondió que No les da seguimiento a los casos denunciados. Si únicamente 2 de los encuestados respondió que Sí da seguimiento a los casos denunciados se considera que las dos respuestas afirmativas corresponden al coordinador de la oficina y a la profesional de Psicología quienes están autorizados para dar seguimiento a los casos de maltrato infantil.

Teniendo en cuenta que 6 de los encuestados respondió que No les da seguimiento a los casos, se interpreta que se debe a que únicamente realizan el primer paso que es reportar el caso o acompañar al denunciante al Ministerio Público. Esto coincide con un aspecto clave develado en la entrevista realizada al coordinador de la -OMPNA- que especifica que los



procesos de seguimiento los llevan a cabo él y la Psicóloga quien está capacitada para cumplir con esta función.

Análisis del resultado: pregunta 7, el total de los encuestados respondió que las acciones de seguimiento a los casos de maltrato infantil Sí son inmediatas. Este resultado muestra que el personal total que integra la -OMPNA- considera que las acciones de seguimiento que son responsabilidad del coordinador y la psicóloga se realizan de manera inmediata, posterior a recibir la denuncia.

Análisis del resultado: pregunta 8, el total de los encuestados respondió que las actividades de prevención del maltrato infantil No son coordinadas con la Comisión Municipal Contra el Maltrato Infantil.

El total del personal de la -OMPNA- indicó que las actividades de prevención del maltrato infantil No son coordinadas con la Comisión Municipal Contra el Maltrato Infantil, esto permite determinar que podría deberse a que la -OMPNA- y la comisión no realizaron actividades de prevención del maltrato infantil durante el 2020 y primer semestre del 2021 tiempo de restricciones debido a la pandemia.

Análisis del resultado: pregunta 9, dos del total de los encuestados respondió que Sí coordina actividades de seguimiento a los casos de maltrato infantil con otras instituciones locales, mientras que el 6 del total de los encuestados respondió que no coordina actividades de seguimiento.

Este resultado concuerda con el resultado de la pregunta 6, donde 2 del total de los encuestados afirma dar seguimiento a los casos denunciados, este refiere que se trata del coordinador de la oficina, que en el caso de la -OMPNA- es un profesional de educación primaria y de la profesional de Psicología quienes están autorizados para coordinar las actividades con otras instituciones locales encargadas de dar seguimiento a los casos de maltrato infantil.

Análisis del resultado: pregunta 10, el total de participantes en la encuesta indicó que No se han incrementado los casos de maltrato infantil en el municipio. Se considera que las respuestas están basadas en el registro de casos que han sido denunciados en la -OMPNA-, que corresponde a 22 casos en doce meses del año 2020 y 15 casos registrados durante seis meses del año 2021.

4.1.3 Casos de maltrato infantil documentados en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia en el periodo 2020-2021

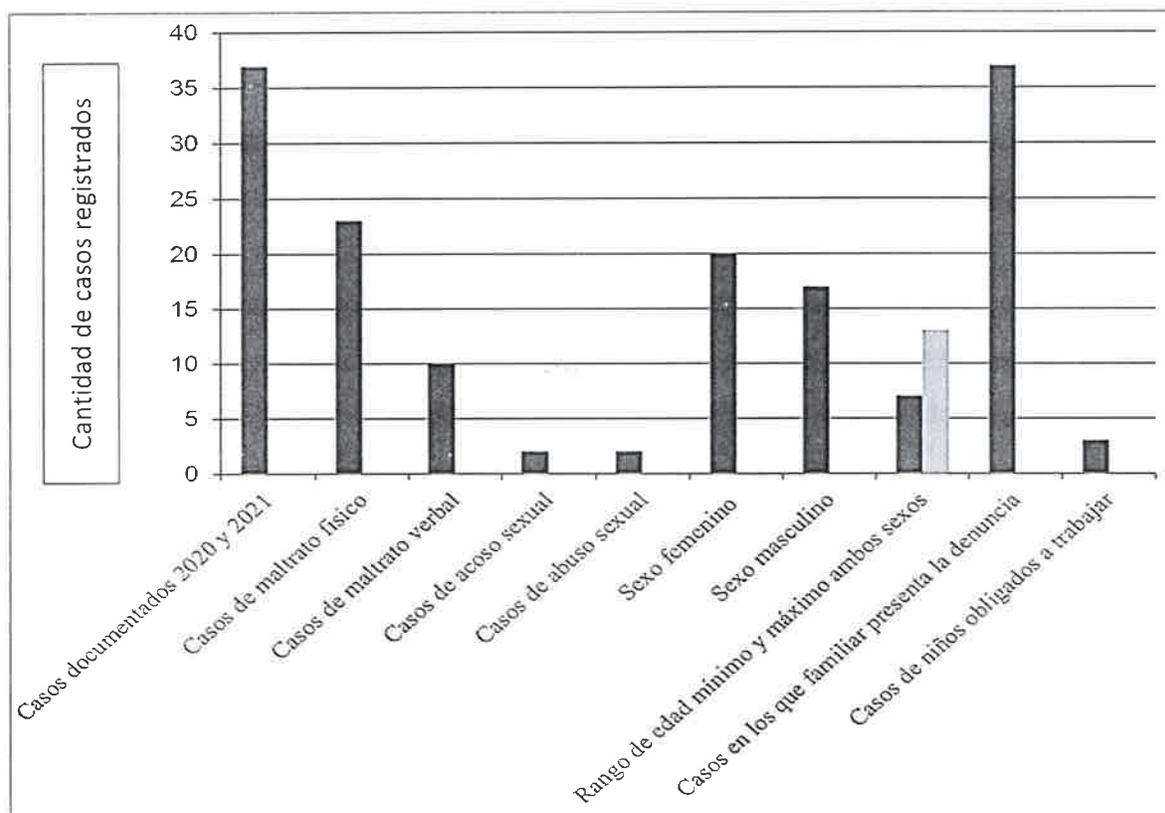
Para el alcance de este resultado se revisó el registro de datos de la -OMPNA- correspondientes al año 2020 y primer semestre del año 2021. Se ha recibido en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia 37 denuncias de maltrato infantil durante el periodo comprendido de enero 2020 a junio 2021. Del total de los casos denunciados en este periodo 22 corresponden al tipo de maltrato físico (incluyen dos casos de abuso sexual), 10 de tipo de maltrato verbal, 2 casos de acoso sexual y 3 casos de trabajo obligado o explotación comercial.

Los casos de maltrato infantil en el municipio, antes del 2018 no eran denunciados ante la -OMPNA- a partir de ese año se comienza a registrar casos, los que fueron trasladados al Ministerio Público y a algunos se les dio seguimiento en acompañamiento del personal del -MP-.

Durante el año 2020 y 2021 las denuncias fueron presentadas únicamente por vía telefónica debido a las disposiciones gubernamentales resultantes de la pandemia Covid-19 causada por el virus SARS Cov-2. Se considera también como limitantes en este periodo, que los posibles denunciadores no disponen de celulares inteligentes o servicio de internet, lo que influye en la cantidad de denuncias recibidas en este periodo en la -OMPNA-.



Figura 3. Cantidad de la niñez maltratada y tipos de maltrato de los casos registrados en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia de la municipalidad de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, periodo enero 2020 a junio 2021.



Fuente: Elaboración propia, con base en datos obtenidos en la guía de revisión de documento de registro de casos de la –OMPNA- agosto, año 2021.

La gráfica refleja los datos recolectados en la revisión de documentos de registro de la -OMPNA- correspondientes a los casos de maltrato infantil del año 2020 y primer semestre del año 2021.

Análisis del resultado: los datos obtenidos representados en la gráfica 3 reflejan el número de casos de maltrato infantil registrados en el año 2020 y durante seis meses del año 2021, con un total de 37 casos (100 %) de los cuales 22 (60 %) casos corresponden al año 2020 y 15 casos (40 %) corresponde al primer semestre del año 2021.



Del total de los casos denunciados en el periodo (37) corresponde a 22 (60 %) casos de maltrato físico, a 10 (27 %) casos de maltrato verbal, a 2 (5 %) casos de acoso sexual y abuso sexual y 3 casos de trabajo infantil obligado (8 %).

20 casos corresponden al sexo femenino y 17 al sexo masculino, el rango de edad de las víctimas de maltrato infantil para ambos sexos es de 7 a 13 años, en el total (37) de los casos documentados, 3 de los casos documentados corresponde a niños que son obligados por sus padres a trabajar, la persona que presentó la denuncia es un familiar.

El tipo de maltrato con mayor incidencia es el maltrato físico en el que se incluye dos casos de abuso sexual seguido por el tipo de maltrato verbal que incluye dos casos de acoso sexual y el tipo de explotación comercial o de trabajo obligado.

4.1.4 Ejes de trabajo, programas y actividades de la -OMPNA- para prevenir el maltrato infantil en el municipio

Con base en los resultados de la revisión del manual de funciones de la -OMPNA- del municipio de Nueva Concepción Escuintla, 2017, se identificaron los ejes de trabajo, y en la revisión del documento digital condensado editado por la -OMPNA- se identificaron los programas nacionales y las actividades de la -OMPNA- se identificaron en el documento digital de registro de actividades facilitado por el coordinador de la oficina.

4.1.4.1 Ejes de trabajo de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia

Los ejes se establecen en función de la condición situacional de la niñez en el ámbito municipal y con base en cuatro áreas estratégicas: prevención, gestión, atención, monitoreo y evaluación, ejes que están establecidos en el manual de funciones de la -OMPNA- 2017. de la municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla, siendo estos:

Eje de prevención: la prevención es una de las principales labores del Sistema Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, y tiene en cuenta que las acciones a realizar deben ir de la mano con la gestión, atención, monitoreo y evaluación, en este eje de la -OMPNA- unifica esfuerzos con el equipo de trabajo de las comisiones de seguridad y Derechos Humanos, pero actualmente este eje no se está cumpliendo realizando y los planes de prevención que se han ejecutado antes del 2020 han sido a corto plazo durante la etapa escolar con intervenciones para reforzar las metas y dar continuidad a las acciones iniciales.

Eje de atención: el eje de atención tiene en cuenta la situación de la familia, niño, niña o adolescente de los casos de maltrato infantil denunciados, el personal técnico de la -OMPNA- inicia la ruta de la denuncia y acompaña a las personas a las instituciones competentes.

Los casos que requieren intervención judicial como los de explotación y abuso sexual, abuso físico, trabajo infantil, trata y abandono se trasladan al Juez de Paz para las medidas cautelares para el cese de la amenaza o violación de sus derechos humanos y también se trasladan al Juez de Niñez y Adolescencia para que conozca el caso.

Eje de gestión: este eje abarca una variedad de acciones y compromisos del personal de la -OMPNA- entre los que se encuentran; establecer alianzas interinstitucionales, recurso humano y financiero, determinar acuerdo y compromisos, articulación de actores gubernamentales y no gubernamentales, registro de casos y actualización de datos del municipio, organización y administración de la oficina.

La gestión de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia básicamente es realizar incidencia política a lo interno del concejo para la asignación de recursos y mantener el constante apoyo para ejecutar el trabajo. Articulación de actores y el sostenimiento de las relaciones entre instituciones. registrar casos y actualizar datos del trabajo realizado. incluyendo los reportes a la municipalidad, así como la administración y organización de datos y gastos de la oficina.



Eje de evaluación y monitoreo: este eje responde al seguimiento de las acciones de prevención, acompañamiento y registro de casos en conjunto con las instituciones que conforman el Sistema Municipal de Protección. Este monitoreo puede gestionarse en conjunto con el equipo de apoyo de la -OMPNA- y con el Sistema Municipal de Protección. Los objetivos del monitoreo y evaluación están basados en la planificación realizada en conjunto con la red o sistema de protección acompañando las acciones de prevención desde diferentes actores del municipio. Este eje no se está cumpliendo actualmente debido a que no se realizan acciones de seguimiento de prevención desde el 2020 y primer semestre del 2021, periodo en el que se paralizaron todas las actividades obedeciendo a las restricciones establecidas por el gobierno para la contención de la pandemia Covid-19.

4.1.4.2 Programas nacionales de protección a la niñez y adolescencia

Entre los programas sociales nacionales y su efectividad en el combate y reducción del maltrato infantil, contenidos en el documento condensado por la -OMPNA- destacan seis programas de instituciones con presencia temporal en el departamento de Escuintla y que han sido desarrollados a nivel de municipio en coordinación con la -OMPNA-. Estos se presentan en la tabla siguiente.



Tabla 2. Programas nacionales de protección a la niñez y adolescencia.

Programas	Institución
Paz Justicia e Instituciones sólidas y Guatemala Urbana y Rural	Fundación Sobrevivientes.
Prevención de la Violencia y el Delito	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito (VAC) Ministerio de Gobernación.
Niñez y Juventud por la Paz	Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES).
Prevención de la Violencia	Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID).
Programa Región Libre de Violencia y Desarrollo Económico y emergencias	Visión Mundial.
Prevención de la violencia y maltrato infantil	Comisión Nacional contra el Maltrato Infantil (CONACMI).

Fuente: Elaboración propia con base en documento digital de la -OMPNA-, agosto, año 2021.

La tabla 2 contiene los programas nacionales de protección a la niñez y adolescencia vigentes en Guatemala y las instituciones encargadas de desarrollarlos. En estos programas tiene participación la -OMPNA- con los representantes de esas instituciones que tienen presencia en el municipio.

4.1.4.3 Actividades de la -OMPNA-

Las actividades relacionadas con la niñez para la prevención del maltrato correspondientes al año 2020 registradas en el documento digital de la -OMPNA- correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo antes de la pandemia. se resumen en: acompañamiento a la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional para asistir a los niños de la aldea Canoguitas, entrega de kit de higiene dental a todos los niños de la Escuela Oficia Rural Mixta Barra Coyolate.



Campañas de prevención, con el propósito de informar adecuadamente a los adolescentes sobre el embarazo precoz, en los centros educativos siguientes. Centro Pedagógico Guatemala, Instituto por Cooperativa Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo -NUFED-, Instituto por Cooperativa aldea Tecojate, Instituto de aldea Tecojate, Instituto Bertila Salazar, estas se realizaron de manera presencial antes de la pandemia.

Inauguración y participación en la gran cruzada nacional por la desnutrición con alumnos de Centro Pedagógico Guatemala y Centro de Salud de aldea San José Mogollón donde participaron diferentes instituciones.

Creación de huertos familiares en coordinación con personal del -MAGA- en la escuela aldea Canoguitas y en aldea el Chirivisco, apoyo en la entrega de Banano en aldea Canoguita, aldea el Reparo, Santa Ana Mixtan y Santa Teresa.

Capacitación a alumnos de sexto grado sobre higiene y charla educativa sobre el embarazo en la adolescencia y prevención de infecciones de transmisión sexual en Liceo Técnico Comercial en Computación e Instituto por Cooperativa de aldea Tecojate y apoyo al -MAGA- en la fabricación de mascarillas para protección de la salud ante la pandemia Covid-19.

Las actividades del primer semestre de 2021 consistieron en charlas informativas de prevención de embarazos y prevención de la violencia psicológica, la agresión física, la agresión sexual, a través de redes sociales, aplicaciones y plataformas disponibles en internet, debido a la modalidad de trabajo derivado de la pandemia, que no permitió acercamiento con los jóvenes como medida de prevención del contagio de SARS Cov-2.



4.2 Discusión de resultados

4.2.1 Discusión del resultado de la entrevista aplicada al coordinador de la -OMPNA-

La interpretación del resultado de la entrevista aplicada al coordinador de la -OMPNA- permite determinar que, las causas principales del maltrato infantil en el municipio son de índole emocional de los padres o cuidadores que provoca que maltraten verbal o físicamente a los menores, como vía de escape para la frustración.

Se determina que los factores que influyen en el maltrato infantil, es el bajo nivel de escolaridad de los padres, los patrones culturales, que refieren al poder que ejercen los padres sobre los menores, y la forma de crianza basado en la fuerza física como disciplina, que perpetúan el patrón de violencia; la escasez de recursos económicos hace que los padres obliguen a los menores a trabajar limitando sus derechos a la educación y diversión.

Se considera que las actividades para promover la cultura de denuncia no se están realizando por las limitaciones derivadas de las disposiciones gubernamentales debido a la pandemia Covid-19, las actividades que se desarrollaron están relacionados con temas dirigidos a los adolescentes de manera virtual a través de las redes sociales en diferentes aplicaciones y plataformas de informática.

Esto sugiere que hasta que terminen las disposiciones gubernamentales respecto a la modalidad de trabajo virtual, la -OMPNA- deberá retomar las actividades de forma presencial con mayor cobertura poblacional y abordando los temas que competen al maltrato infantil y la cultura de denuncia y la prevención.

Con respecto al proceso en los casos de denuncias de maltrato a niños que lleva a cabo la -OMPNA- se considera que está limitado a la recepción de denuncias, documentación y derivación de los casos al Ministerio Público.



Con respecto a la intervención profesional del Trabajo Social en la problemática de maltrato infantil y en los casos denunciados en la -OMPNA- del municipio de Nueva Concepción, Escuintla, se considera que se está realizando de manera empírica debido a que la coordinación de la oficina está a cargo de un maestro de educación primaria porque no se cuenta con un profesional de Trabajo Social, sin embargo aunque la intervención en el tema es amplia y diversa, las acciones realizadas durante el primer trimestre del año 2020 no están específicamente orientadas a la prevención del maltrato infantil, se registran actividades para satisfacer algunas necesidades básicas, diversión y entretenimiento dirigida a los menores de edad.

La intervención de la -OMPNA- en los casos de maltrato infantil se ve limitada debido a que oficialmente no está facultada para proceder legalmente, las instancias facultadas para atender, dar seguimiento y resolución a los casos son el Ministerio Público la Procuraduría de Derechos Humanos y la Procuraduría General de la Nación, y los casos penales son atendidos en el Juzgado de Niñez y Adolescencia.

Sin embargo, la -OMPNA- está facultada para intervenir de manera profesional es decir a través del conocimiento y experiencia de un profesional de Trabajo Social para atender a la víctima, agresor y la familia, en acompañamiento del profesional de Psicología y personal asignado por el -MP- y dar seguimiento a algunos casos a través de visitas domiciliarias, para constatar que el maltrato hacia las víctimas se ha detenido y asegurarse de que no existe riesgo de que la agresión se repita.

La intervención del Trabajador Social para resolver los casos de maltrato infantil documentados en la -OMPNA- está basada teóricamente en la misión: Articula acciones con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, que garantizan la protección especial y el goce de los derechos de la niñez y adolescencia del municipio de Nueva Concepción, Escuintla . en el objetivo general: incidir activamente en los procesos de planificación, asignación y ejecución presupuestaria municipal. para la protección de la niñez y adolescencia con enfoque de derecho. en los objetivos específicos: facilitar la articulación



de las instituciones públicas y privadas que conformar el sistema municipal de protección de la niñez y adolescencia, estableciendo rutas de derivación, atención y protocolos para la derivación y acompañamiento de casos y planificar conjuntamente con el sistema de protección de la niñez y adolescencia los programas de prevención y atención a fin de garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.

Se evidencio en la entrevista realizada al coordinador, que no existe un plan de intervención profesional para la prevención del maltrato infantil al responder que se está considerando crear una escuela para padres, este dato importante permitió generar la propuesta de escuela para padres Criando con amor, que se describe en el capítulo cinco de este informe como intervención profesional, para la prevención del maltrato infantil en la que se enfatiza que está deberá ser implementada por un Trabajador Social, para que sea desarrollada tal y como está diseñada, cumpliendo con todo el contenido, y para que los objetivos y resultados previstos sean alcanzados.

4.2.2 Discusión del resultado del cuestionario aplicado al personal de la -OMPNA-

Las respuestas a las preguntas planteadas en el cuestionario aplicado a 8 integrantes (100 %) de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia de la municipalidad del municipio de Nueva Concepción Escuintla permite determinar que el total del personal de la oficina está facultado para recibir las denuncias de casos de maltrato infantil que se suscitan en el municipio y para reportar los casos a otras entidades locales involucradas en el tema. Esto sugiere que están facultados y que son responsables de esa primera e importante acción.

El total de encuestados coincide en que la persona que presenta la denuncia es un familiar de la víctima. Esto permite determinar que en la mayoría de los casos es un pariente cercano a la víctima quien presenta la denuncia, sin embargo es importante enfatizar que no existe cultura de denuncia en la población, debido a que en su mayoría sienten miedo a denunciar por represalias si dan el nombre del victimario, lo que sugiere que se debe



promocionar la cultura de la denuncia para que todas las personas se informen y se convenzan de que los datos son confidenciales y que la ética profesional del Trabajador Social garantiza que no se divulgará absolutamente ningún dato de la denuncia, es importante enfatizar que no existe ningún riesgo denunciar el nombre del agresor y cualquier hecho delictivo.

El resultado muestra que el total de encuestados coinciden en que no se denuncia recurrentemente un mismo caso, este sugiere dos situaciones: la denuncia derivada por la -OMPNA-al -MP- fue efectiva en cuanto a que se realizaron las acciones correspondientes para proteger a la víctima, o que el maltrato sigue dando lugar y que el denunciante o cualquier otra persona no ha querido o no dispone de tiempo para presentar de nuevo la denuncia.

Queda evidenciado en las respuestas obtenidas que únicamente el coordinador de la -OMPNA- y la profesional de Psicología están facultados para dar seguimiento a los casos de maltrato infantil documentados y que el personal técnico de la oficina que únicamente realizan el primer paso que es recibir la denuncia y derivar el caso o acompañar al denunciante al Ministerio Público.

Las acciones de seguimiento a los casos de maltrato infantil son inmediatas, esto sugiere que el personal total que integra la -OMPNA- está cumpliendo con la responsabilidad de derivar la denuncia al -MP- a la mayor brevedad posible y que las acciones de seguimiento como visita domiciliar a la víctima, familia y agresor no se están realizando inmediatamente después de derivada la denuncia en acompañamiento de la delgada por esa instancia debido al mandato de aislamiento para la prevención de Covid 19 en este tiempo de pandemia.

Las actividades de prevención del maltrato infantil no son coordinadas con la Comisión Municipal Contra el Maltrato Infantil. debido a que esta no desarrolló en 2020 y 2021 el plan correspondiente a causa de la suspensión presencial como medida de contención de la pandemia provocada por SARS Cov-2. Esto permite deducir que al retornar a las actividades



presenciales el personal de la -OMPNA- retomará la cooperación y coordinación con la Comisión Municipal Contra el Maltrato Infantil para propiciar el encuentro personal con la niñez y las familias, desde la perspectiva de prevención.

El seguimiento de los casos de maltrato infantil denunciados en la -OMPNA- de la municipalidad del municipio de Nueva Concepción, Escuintla corresponde al coordinador de la oficina y a la profesional de Psicología quienes están autorizados para coordinar las actividades con otras instituciones locales competentes. Se tiene en cuenta que el 75 % (6) de los encuestados respondió no les da seguimiento a los casos, se interpreta que se debe a que únicamente realizan el primer paso que es reportar el caso o acompañar al denunciante al Ministerio Público. Esto coincide con un aspecto clave develado en la entrevista realizada al coordinador de la -OMPNA- quien indica que es él que lleva a cabo los procesos de seguimiento y la profesional en Psicología quien está capacitada para dar seguimiento a los casos denunciados.

Con respecto a si se han incrementado los casos de maltrato infantil, teniendo en cuenta que el registro de casos denunciados ante la -OMPNA- durante 12 meses del año 2020 (veintidós casos) y del año 2021 (quince casos) con un total de treinta y siete durante el periodo, se considera que al finalizar el año 2021 se podría incrementar el número de casos y llegar a superar al del año 2020 y porque no se conoce la cantidad de casos que el -MP- tiene documentados, se hace difícil afirmar que no se han incrementado los casos de maltrato infantil en el municipio.

4.2.3 Discusión del resultado de casos de maltrato infantil documentados en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia en el periodo 2020-2021

Los casos denunciados en el periodo comprendido de enero 2020 a julio 2021 son en total treinta y siete. de los cuales corresponde a maltrato físico veintidós casos (60 %), maltrato verbal diez casos (27 %), casos de acoso sexual y abuso sexual dos (5 %) y tres (8



%) casos de trabajo infantil obligado. En las denuncias presentadas ante la -OMPNA- se identificaron todos los tipos de maltrato infantil.

Predomina con un total de veinte casos el maltrato a niñas sobre un diecisiete de maltrato a niños, el rango de edad de las víctimas de maltrato infantil para ambos sexos es de siete a trece años, en el total (37) de los casos documentados y es un pariente cercano quien presenta la denuncia.

El tipo de maltrato con mayor incidencia es el maltrato físico en el que se incluye dos casos de abuso sexual seguido por el tipo de maltrato verbal que incluye dos casos de acoso sexual y el tipo de explotación comercial o de trabajo obligado. Los tipos de maltrato denunciados también implican maltrato psicológico porque la niñez víctima sufre trastornos emocionales que afectan su desenvolvimiento social y su desarrollo emocional.

El comportamiento de la denuncia durante el año 2020 (60 %) es mayor a la del 2021 (40 %) pero este comprende seis meses del año, se ha recibido más de la mitad de las denuncias documentadas en doce meses del año 2020. Esto sugiere la posibilidad de que el número de casos aumente en el transcurso del segundo semestre del 2021 y supere al número de denuncias documentadas en el 2020.

4.2.4 Discusión del resultado ejes de trabajo, programas y actividades de la -OMPNA- para prevenir el maltrato infantil en el municipio

Los ejes de trabajo de la -OMPNA- están bien definidos y orientados específicamente a contribuir en la búsqueda de soluciones a la problemática del maltrato infantil. Los ejes de trabajo en conjunto están enfocados en la prevención, teniendo en cuenta a la familia, la escuela y ámbito social de la niñez lo que promete un mayor impacto. Es importante reconocer que cuando se les da seguimiento a las acciones organizadas en conjunto se obtienen mejores resultados lo que genera confianza en el concejo municipal y demás



instituciones, y reconocimiento del trabajo grupal que permite darle la continuidad a las actividades de prevención del maltrato infantil en el municipio.

La -OMPNA- tiene la capacidad de gestionar apoyo interinstitucional, con universidades u Organizaciones No Gubernamentales, Gubernamentales y de cooperación para incluir servicios de atención psicosocial para los casos de maltrato infantil procurando recursos financieros o humanos para que estos logren ser sostenibles económicamente y en el tiempo.

La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, no desarrolla acciones de atención directa a la niñez víctima, hace la derivación de los casos a las instancias competentes la situación de amenaza o violación de derechos.

Las evaluaciones del programa de prevención comunitaria de la violencia y el delito que ha realizado la institución ejecutora han demostrado un nivel importante de éxito en cuanto a la participación de los jóvenes en la ejecución de los planes. Los programas de prevención deben potenciar los factores de protección e invertir o reducir los factores de riesgo. Los programas de prevención deben tener como objetivo prevenir todas las formas de violencia contra la niñez, incluyendo el trabajo infantil, matrimonio infantil, migración, trata y abuso sexual entre otros.

Los programas de prevención deben incluir estrategias para reforzar el compromiso de las autoridades en incrementar la competencia social, junto con el refuerzo de las actitudes contra toda forma de violencia hacia la niñez. La -OMPNA- no cuenta con programas municipales, desarrolla planes a corto plazo que se derivan de los programas nacionales en coordinación y apoyo de las instituciones con presencia en el municipio.

Con respecto a la eficacia de los programas nacionales de prevención del maltrato infantil se determina que estos muestran una cobertura y medios insuficientes, regularmente se basan en planes diseñados e implementados por organizaciones o instituciones sociales.



los resultados que han obtenido los ejecutores de los programas de prevención para la reducción del maltrato infantil que se han desarrollado en distintas regiones del país, se han logrado parcialmente.

Las actividades correspondientes año 2020 se realizaron durante los dos primeros meses del año, de manera presencial, previo a la llegada de la pandemia provocada por el coronavirus SARS Cov-2, el primer semestre del 2021 no registra actividades de prevención.

Las actividades realizadas por la -OMPNA- durante los dos primeros meses del año 2020 son propias de la planificación interna de la oficina, no son desarrolladas dentro de programas nacionales y no utilizan recursos financieros externos.

Los casos de maltrato infantil registrados durante 2020 (22) y el primer semestre del año 2021 en tiempo de pandemia (15) fueron únicamente trasladados al Ministerio Público.

Las actividades de prevención, atención y seguimiento a los niños maltratados no se pudieron concretar debido a las disposiciones gubernamentales que incluyen restricciones de trabajo presencial. Únicamente se elaboró y distribuyó mascarillas bajo estrictas normas de bioseguridad para la prevención de contagio de SARS Cov-2.



Capítulo 5

Propuesta De Intervención Profesional De Trabajo Social

Con base en los resultados obtenidos en la investigación se presenta la propuesta de intervención profesional de Trabajo Social.

Escuela para padres “Criando con amor” para la prevención del maltrato infantil dirigida a padres de familia de la comunidad rural Santa Ana Mixtan del municipio de Nueva Concepción, Escuintla.

5.1 Introducción

Esta propuesta surge de la necesidad de hacer aportes específicos desde la perspectiva del Trabajo Social para afrontar la problemática del maltrato infantil que se manifiesta dentro del contexto municipal de Nueva Concepción del departamento de Escuintla; se presenta los contenidos fundamentales para abordar la problemática enfocados en la prevención.

Se presenta el contenido general de la propuesta en apartados que describen las actividades importantes de los talleres enfocados en formar a los padres de familia para la crianza con amor, esto para colaborar en buena medida a la prevención del maltrato infantil en la comunidad rural de Santa Ana Mixtan., debido a las necesidades que presenta la comunidad y es de vital importancia tomar acciones para la prevención contra el maltrato infantil.

Para llevar a cabo esta propuesta con éxito las acciones se encaminan hacia el entorno familiar comunitario, a través de talleres de formación compuesto por temas que expliquen a los padres de familia la definición de maltrato infantil, los tipos, las causas y consecuencias, los valores, los derechos de la niñez y la crianza con amor para la prevención del maltrato infantil.



5.2 Justificación

El maltrato infantil es un tema de importancia, del cual no se debe hacer caso omiso; día a día niñas y niños son vulnerados y violentados en sus derechos, ya sea por sus padres, cuidadores primarios o por la misma sociedad. Tomando en cuenta las diferentes situaciones que hacen que los niños estén en mayor riesgo que otro sector de la sociedad, que logren asegurar un entorno familiar que les brinden un bienestar integral, que exista eficiencia en las investigaciones, el Estado y la Corte Interamericana de Derechos Humanos debe tener una respuesta mucho más efectiva en sancionar a los culpables.

Algunas otras causas que provocan el maltrato hacia este sector de la población son los problemas psicológicos que el padre o el cuidador primario tiene, lo que ocasiona que maltraten física y verbalmente a los hijos, los embarazos prematuros y los patrones culturales son otra causa de esta problemática, debido a que ocasionan que se repita el maltrato de generación en generación.

El maltrato infantil en el municipio de Nueva Concepción, Escuintla es un problema al que debe dársele prioridad debido a que involucra a la niñez y adolescencia que están siendo víctimas, y a los que el sistema social y político no ha logrado garantizarles el respeto a sus derechos fundamentales, ni brindarles las oportunidades de alcanzar los satisfactores a las necesidades básicas para desarrollarse de manera integral y teniendo en cuenta que durante el año 2020 y el primer semestre del 2021 el total de casos denunciados asciende a treinta y siete, de los cuales corresponde a maltrato físico veintidós casos (60 %), maltrato verbal diez casos (27 %), casos de acoso sexual y abuso sexual dos casos (5 %) y tres casos de trabajo infantil obligado (8 %).

20 casos corresponden al sexo femenino y 17 al sexo masculino, el rango de edad de las víctimas de maltrato infantil para ambos sexos es de 7 a 13 años, en el total (37) de los casos documentados, 3 de los casos documentados corresponde a niños que son obligados por sus padres a trabajar.



El tipo de maltrato con mayor incidencia es el maltrato físico en el que se incluye dos casos de abuso sexual seguido por el tipo de maltrato verbal que incluye dos casos de acoso sexual y el tipo de explotación comercial o de trabajo obligado.

La propuesta de intervención en el tema de prevención del maltrato infantil deberá ser desarrollada por un profesional de Trabajo Social con experiencia en el ámbito de la niñez y adolescencia, que está capacitado y posee los conocimientos y competencias necesarias, para fortalecer los conocimientos de los padres de familia en los temas de valores, derechos de la niñez, el respeto y protección de los derechos de los niños y adolescentes, la crianza con amor para prevenir el maltrato, que requiere de la aplicación de metodología y técnicas propias del Trabajo Social, para desarrollar capacidades asertivas que contribuyan a reducir los casos en el municipio.

5.3 Descripción de la propuesta

La propuesta Escuela para padres “Criando con amor” busca fortalecer a las familias para la crianza de los hijos desde los primeros años de vida y evitar el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar. Tiene como finalidad promover el desarrollo integral de los niños y niñas desde su primera infancia, acompañar el proceso de crianza para los niños, de manera que los padres de familia conozcan el proceso de desarrollo integral y puedan encaminarlo a las generaciones siguientes para velar por la protección y el interés superior de la niñez, teniendo en cuenta que, el cuidado de los niños y niñas es fundamental para su bienestar y desarrollo integral.

Por tanto, esta propuesta establece la formación para padres con base en los derechos, desarrollo del niño, educación y como estimularlos, por medio de crianza afectiva, que enseñe a no abandonar los principios y obligaciones que rige la Ley para la protección de la niñez, y fomentando la cultura de respeto a sus derechos, todo esto con el propósito de prevenir los casos de maltrato infantil dentro de la comunidad rural Santa Ana Mixtan.



Se espera que los conocimientos adquiridos por los padres en los talleres de la escuela para padres Criando con amor, sean transferidos a otros miembros de la comunidad y que el proyecto sea replicado en otras comunidades del municipio, que sea de utilidad para otros estudiantes de la carrera de Licenciatura en trabajo Social como referencia o guía para plantear nuevas ideas dentro de la misma línea de acción y con perspectiva de prevención.

5.4 Objetivos

General

Fortalecer los conocimientos de los padres de familia respecto a la crianza de sus hijos para prevenir el Maltrato Infantil.

Específicos

Formar a padres de familia de la niñez de la comunidad de Santa Ana Mixtan en los temas de derechos de la niñez para la prevención del maltrato infantil.

Contribuir a la reducción de casos de maltrato infantil en el municipio de Nueva Concepción, Escuintla desde la perspectiva de prevención.

5.5 Metas

Implementar una escuela de padres de familia, con la participación activa de 50 padres de familia de ambos sexos pertenecientes a la comunidad de Santa Ana Mixtan, formándolos en los temas de prevención del maltrato infantil durante un periodo de seis meses.

Desarrollar el 100 % de los temas durante nueve sesiones interactivas para la crianza con amor, orientados según el contexto y nivel educativo y de las problemáticas familiares para la prevención del maltrato infantil.



5.6 Temporalidad

Tiempo de ejecución seis meses.

5.7 Cobertura

La propuesta abarcará la comunidad rural Santa Ana Mixtan del municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla con una población según informe -POA- municipal 2018 de 600 familias, 5,745 adultos de la cual 2,532 corresponde a menores de edad.

5.8 Actores sociales

Trabajadora Social.

Coordinador de la -OMPNA-

Técnicos de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Representante de la Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil -CONACMI-

Personal educativo de la -PNC-

Padres de familia de la comunidad rural de Santa Ana Mixtan.

5.9 Beneficiarios directos

Cincuenta padres de familia de ambos sexos de la comunidad Santa Ana Mixtan.

Personal de la -OMPNA-

5.10 Beneficiarios indirectos

La niñez y adolescencia de la comunidad rural de Santa Ana Mixtan.



5.11 Metodología

Se considera la metodología básica para coordinar un conjunto de actividades, la estructura del proceso, ordenar las operaciones cognoscitivas (acción-reflexión) y las prácticas, así como los métodos básicos para actuar sobre la realidad acerca del maltrato infantil del municipio. Como se trata de un área de desarrollo comunitario, los métodos son: de grupo, educación popular y diálogo de saberes, taller de sesiones interactivas, técnicas participativas incluyentes para el análisis, reflexión y la técnica de entrevista para evaluación de los talleres.

5.11.1 Método de grupo

Se desarrollará el método grupal a nivel microsocio, iniciando con la que consiste en la selección y organización del grupo de padres de familia, se utilizará una ficha socioeconómica que servirá para obtener un análisis de la situación social y económica de los familias previo a la inscripción a la escuela para padres (véase anexo 2, p.124) y se utilizará una guía de visitas domiciliarias de seguimiento (véase anexo 3, p.131) como material de apoyo para que el coordinador de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia -OMPNA- del municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, conozca de cerca la situación en la que viven los padres de familia.

Posteriormente se procederá a desarrollar las sesiones del taller con el grupo (50 padres de familia de ambos sexos) mediante procesos que implican una dinámica grupal, basada en el aprendizaje colaborativo y cooperativo, orientados a enriquecer y mejorar el funcionamiento social a nivel preventivo primario del maltrato infantil, considerando la participación activa de los padres de familia de la comunidad rural de Santa Ana Mixtan, sin ningún criterio de exclusión. Utilizando las técnicas de iniciación grupal, de producción grupal, de medición y evaluación y técnicas de cohesión grupal.

5.11.2 Educación popular

Impartir a los padres de familia de la comunidad rural de Santa Ana Mixtan, charlas interactivas en un lenguaje sencillo de fácil comprensión, para promocionar y fomentar los valores, respeto y protección a los derechos de la niñez y adolescencia y la crianza con amor para la prevención del maltrato infantil.

5.12 Coordinación

Es necesaria la coordinación con otras instituciones: a nivel nacional -CONACMI-, a nivel local -MP- y -PNC-, que promueven el respeto a los derechos de la niñez y adolescencia para desarrollar las actividades encaminadas a la prevención del maltrato infantil en el municipio.

5.13 Programación

La programación de las actividades mensuales de la propuesta enfocada en la prevención del maltrato infantil, se presenta en la tabla siguiente.

Tabla 3. Cronograma de actividades

Meses	Año																	
	Primer mes			Segundo mes			Tercer mes			Cuarto mes			Quinto mes			Sexto mes		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Semanas	4			4			4			4			4			4		
No.	Actividades																	
1	Fase I. Planificación y elaboración del proyecto.																	
2	Fase II. Coordinación y organización.																	
3	Fase III. Gestión de recursos financieros, técnicos y humanos.																	
4	Fase IV. Promoción y divulgación del proyecto.																	



5.14 Recursos necesarios

5.14.1 Humanos

Coordinador de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación.

Padres de familia de la comunidad rural Santa Ana Mixtan.

Profesional de Trabajo Social especializado en el tema de la niñez y adolescencia.

Representante de -CONACMI-

5.14.2 Institucionales

Municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla.

Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia de la municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla.

Oficina Municipal de Planificación de la municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla.

Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil -CONACMI-

Policía Nacional Civil.

Ministerio Público.

5.14.3 Materiales y equipo

Papel bond, cartulinas, bolígrafos, tinta de impresora, marcadores, servicios de transporte, alimentación, de teléfono e internet, energía eléctrica, equipo: computadora, impresora, recursos digitales y retroproyector de imágenes.



5.14.4 Financieros

El financiamiento estará a cargo de la municipalidad de Nueva Concepción del departamento de Escuintla, el monto es de Q 28 906,50 este se deberá desglosar del presupuesto anual destinado a la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, con base en el presupuesto estimado siguiente:

Tabla 4. Matriz del presupuesto

Descripción	Unidades	Precio unitario Q.	Precio total Q.
Recursos materiales			
Hojas de papel bond	2 resma	50,00	100,00
Cartulinas	10	1,50	15,00
Tinta de impresora	2 frascos	80,00	160,00
Bolígrafos	1 caja		30,00
Marcadores de colores	5	5	25,00
Servicios			
Transporte	100	20,00	2 000,00
Alimentación	4 meses	1 300,00	5 200,00
Teléfono e internet	4 meses	400,00	1 600,00
Energía eléctrica	4 meses	600,00	2 400,00
Recursos Humanos			
Profesional Trabajo Social	4 meses	3 000,00	12 000,00
Representante de - CONACMI-	4 meses	1 000,00	4 000,00
Sub total			27 530,00
Imprevistos	1	5 %	1 376,50
Total	1		28 906,50

Fuente: Elaboración propia. agosto, año 2021.



5.15 Monitoreo y evaluación

Se realizará el monitoreo de las actividades durante el desarrollo de las sesiones interactivas, para controlar que las actividades se ejecutan de la manera planificada y se realizará la evaluación posteriormente al desarrollo de las sesiones interactivas, a los padres de familia, que asistieron a los talleres, a través de visitas domiciliarias, para determinar el aprendizaje acerca de los temas impartidos relacionados con la prevención del maltrato infantil, se utilizará como instrumento una guía de entrevista semiestructurada (véase anexo 4, p.133) que consta de una serie de cinco preguntas abiertas que se aplicará a los participantes en la escuela para padres y se realizara una evaluación de los talleres utilizando un cuestionario que se aplicará a los participantes mediante visitas domiciliarias (véase anexo 5, p.135).

Se realizará una evaluación al final de ejecución del proyecto utilizando un instrumento (véase anexo 6, p.136) a cargo del coordinador de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, el coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, el representante de la Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil, para constatar que se ha cumplido con lo planificado y se han logrado los resultados previstos.

5.16 Resultados previstos

Cincuenta padres de familia de la comunidad rural Santa Ana Mixtan sensibilizados y formados en los temas básicos valores, derechos de la niñez, maltrato infantil, crianza de los hijos con amor.

Todos los actores involucrados en el desarrollo de la propuesta comprenden los temas impartidos en las nueve sesiones interactivas.



5.17 Seguimiento

Se plantea que la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia del municipio de Nueva Concepción del departamento de Escuintla gestione ante el concejo municipal el apoyo de organizaciones departamentales que trabajan en pro del desarrollo integral de la niñez que brindan incentivos para ejecutar programas sociales para dar seguimiento al proyecto de escuela para padres criando con amor para la prevención del maltrato infantil, a través de réplicas del proyecto en otras comunidades del municipio.

5.18 Desarrollo de la propuesta

Escuela para padres “Criando con amor”

Elaborado por: la estudiante Andrea Concepción Oliva Lemus

Sesión 1. ¿Cómo se desarrolla el niño y la niña de 0 a 6 años?

Elemento de aprendizaje: Que los asistentes conozcan cuales son las etapas más generales del desarrollo de los niños y niñas de 0 a 6 años.

Duración: 40 minutos.

Objetivo: Dar a conocer a los padres de familia las etapas de desarrollo de los niños y niñas de 0 a 6 años.

Materiales

- Cartulina de los miedos
- Listado de asistencia



Agenda

- Bienvenida
- Dinámica de los miedos
- Etapa de 0 a 12 meses
- Etapa de 1 a 2 años
- Etapa de 3 a 4 años
- Etapa de 5 a 6 años
- Agradecimientos (recordar que dentro de 15 días se llevara a cabo la segunda sesión).

Desarrollo de la sesión

La primera sesión, está enfocada en explicar a los padres de familia cuales son las etapas de los niños y niñas y como se van desarrollando de acuerdo con la edad.

Los bebes menores de un año.

Los bebés menores de un año solo saben lo que sienten y necesitan. No pueden comprender lo que los demás sienten o necesitan. No tiene sentido imponerles reglas, porque no las pueden comprender ni cumplir.

Los niños y niñas de 1 a 2 años.

A esta edad, los niños y niñas empiezan a comprender más palabras y algunas instrucciones. Sin embargo, aunque puedan comprender lo que se les diga, no tienen la edad suficiente para poder hacerlo.

Los niños de 2 a 3 años.

A esta edad, los niños y niñas se expresan y comprenden mejor lo que dicen los otros. Pero todavía necesitan mucha ayuda para hacer lo que se les pide y seguir instrucciones. Son aún demasiado pequeños(as) para compartir sus cosas con otros, jugar de acuerdo con las

reglas o cooperar con los demás sin ayuda. Alrededor de los 2 años y medio, los niños y niñas frecuentemente se vuelven muy mandones(as), caprichosos(as) y les cuesta más adaptarse a un grupo.

Los niños de 3 a 6 años

Los preescolares ya pueden cumplir reglas simples, aunque no siempre quieran hacerlo. A esta edad, la conducta de los niños y niñas es muy variable, en ciertos períodos están calmados y cooperadores, en otros les gusta romper las reglas y desafiar a los adultos. En general, comienzan a ser capaces de tomar en cuenta los sentimientos de los demás. Quieren ser justos y actuar como se debe, pero necesitan que se les indique qué es lo correcto.

Consejos de crianza positiva en niñas y niños

- Elogiar al niño cuando realiza una acción positiva.
- Pasar tiempo de calidad con los hijos, haciéndolo sentir seguro y querido.
- Cuidar la salud física, mental y emocional del niño.
- Establecer límites, Ser un modelo a seguir y priorizar la comunicación
- Tratar al niño y niña con respeto y No gritar al niño y niña.

DESARROLLO DEL NIÑO DE 0 A 6 AÑOS guiainfantil.com					
	De 0 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 12 a 24 meses	De 2 a 4 años	De 4 a 6 años
Desarrollo Motor	- Levanta la cabeza - Se prepara para el gateo	- Gateo - Se pone de pie y da algunos pasos	- Andar - Aprender a subir escaleras	- Aprende a montar en bicicleta o patinete	- Salta, trepa con habilidad y le encanta bailar
Cognitivo	- Atiende a estímulos visuales y sonoros - Se comunica con el llanto y en tonos - Babuceo	- Tiene un juguete favorito - Aumenta su independencia y curiosidad	- Muestra más interés por los libros y los audios	- Presta más interés por el dibujo	- Perfecciona el dibujo, se viste solo. Gana en autonomía.
Social	- Se comunica con el llanto y en tonos - Babuceo	- Dice sus primeras palabras	- Tiene un juguete favorito - Muestra más interés por los grupos	- Su lenguaje es prácticamente perfecto. Aún puede tener problemas con algunas letras o tartamudear	- Es capaz de expresar emociones y pensamientos
	- Dependencia de los padres y personas próximas		- Va penetrando el vínculo con sus padres y otros adultos cercanos	- Le encanta el "Play" que y época de las tabletas	- Disfruta con los juegos en grupo

Fuente: Guía infantil. (2020). Tabla del desarrollo de los niños de 0 a 6 años de edad.

Recuperado de <https://www.guiainfantil.com/articulos/bebes/developmento/tabla-del-desarrollo-de-los-ninos-de-0-a-6-anos/>

Actividad

Se llevará a cabo la dinámica ¿cuál es tu miedo?, todo padre tiene miedo a algo sobre el desarrollo de sus hijos. Los padres de familia tomaran asiento y se ira pasando una cartulina, la cual será llamada la “cartulina de los miedos”, con el objetivo de que cada padre mencione el mayor miedo durante el crecimiento de los hijos. Posterior a la dinámica, se explicará las etapas de 0 a 6 años en niños y niñas.

En esta primera sesión se dará importancia al principio de socialización, sobre el desarrollo de los niños. En la semana siguiente el coordinador de la -OMPNA- debe realizar visitas domiciliarias a los padres que asistieron a la primera sesión, para conocer el entorno familiar, económico, social y laborar de la persona.

Sesión 2. Como reaccionar a una conducta beligerante.

Elemento de aprendizaje: Que los asistentes conozcan cómo deben de reaccionar ante una conducta beligerante.

Duración: 40 minutos

Materiales

- Listado de asistencia
- Estudio socioeconómico
- Globos
- Entrevista semiestructurada

Agenda

- Bienvenida

- Dinámica de la papa caliente
- ¿Qué es una conducta beligerante?
- ¿Por qué el niño y niña presenta conducta beligerante?
- La actitud de los padres de familias
- Consejos para controlar la conducta beligerante en niños y niñas
- Agradecimientos (recordar que dentro de 15 días se llevara a cabo la tercera sesión).

Desarrollo de la sesión

Esta sesión está orientada en explicar a los padres de familia cómo reaccionar ante una conducta beligerante y enseñar técnicas a los padres de familia para evitar la conducta beligerante en público. Un día antes de la segunda sesión de escuela para padres, se deberá llamar a los padres de familia que asistieron a la primera sesión, los contactos de los padres de familia pueden encontrarse en la lista de asistencia de la primera sesión de escuela para padres.

Se recomienda que se vuelva a socializar la invitación con el objetivo de que se incremente la participación de padres de familia.

¿Qué es una conducta beligerante?

La conducta beligerante es una emoción negativa que sirve como canal para que los niños expresen emociones de rabia o enfado. La conducta beligerante se da con frecuencia en los niños porque aún no saben cómo manejar sus emociones y no saben cómo tolerar la frustración (Chile Crece Contigo, 2018).

¿Por qué el niño y niña presenta conducta beligerante?

De vez en cuando, los niños suelen presentar conductas beligerantes cuando no han conseguido lo que querían o algo no ha salido bien.

Esta conducta de los niños no puede verse como algo negativo, porque es una etapa del desarrollo del niño.

La actitud de los padres de familias

Es necesario que los padres de familia prevengan al niño y niña antes de salir de casa y explicar el itinerario que se seguirá durante el día para que el niño se adapte al itinerario y así evitar conductas beligerantes en público, por ejemplo: antes de entrar a la tienda, debemos de explicar a los hijos que es lo que esperamos de ellos y comentar que puede ocurrir si comienza a tocar vasos de cristal, latas apiladas, frascos de comida o frascos de fragancia.

Si se rompen por una mala conducta, la vendedora se enfadará y tendremos que pagarlo. En caso de que el niño no obedezca, debemos salir de la tienda y decirle que ya no podrá venir con nosotros de compras mientras no se comporte adecuadamente.

Consejos para controlar la conducta beligerante en niños y niñas

- No gritarle al niño
- No pegarle
- Dejar que el niño se tranquilice y luego hablar con él/ella
- Escucha activa (ponerse al nivel del niño, contacto visual y cercanía física)
- No ceder a su petición.

Actividad

Se llevará a cabo la dinámica la papa caliente, la actividad consistirá en formar un círculo y se rotará un globo y cuando pare la música, el que tenga el globo en ese momento debe de responder a la pregunta “¿Cómo reacciona ante el berrinche de su hijo?”, con el objetivo de que cada padre mencionará cómo reacciona ante una conducta beligerante de los hijos.



Posterior a la dinámica, se explicará que es una conducta beligerante, porque los niños presentan conductas beligerantes, como los padres de familia pueden reaccionar ante la conducta del hijo y consejos para controlar la conducta beligerante en niños y niñas.

En esta segunda sesión se dará importancia al principio de socialización. En la semana siguiente el coordinador de la -OMPNA- deberá realizar visitas domiciliarias a los padres que asistieron a la segunda sesión, y realizar una entrevista semiestructurada para evaluar el progreso de los padres de familia.

Sesión 3. Los valores y los derechos de los niños y niñas

Elemento de aprendizaje: Que los asistentes conozcan los valores y derechos que tienen los niños y niñas.

Duración: 40 minutos

Objetivo: Concientizar a los padres de familia la importancia de educar a los hijos con valores y sean conocedores de los derechos de los niños y niñas.

Materiales

- Listado de asistencia
- Hojas de papel bond
- Marcadores

Agenda

- Bienvenida.
- Dinámica del árbol de valores y derechos.



- Significado de valores.
- Porque es importante enseñar los niños con valores
- Valores de los niños y niñas
- ¿Qué son los derechos humanos?
- Derechos de los niños y niñas.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Derechos de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
- Agradecimientos (recordar que dentro de 15 días se llevara a cabo la cuarta sesión).

Desarrollo de la sesión

Está dirigida a los padres de familia porque es importante enseñarle a los niños y niñas los valores, que es lo correcto y lo incorrecto, fomentar la ayuda mutua de los quehaceres de hogar y cuáles son los derechos de los niños y niñas y que sean capaces de defender sus derechos. Un día antes de la tercera sesión se deberá llamar a los padres de familia que asistieron a la primera y segunda sesión, los contactos de los padres de familia pueden encontrarse en la lista de asistencia. Se recomienda que se vuelva a socializar la invitación con el objetivo de que haya más participación de padres de familia.

Significado de valores

Los valores son normas o principios que orientan la conducta de los niños y niñas. Ayudan a que los niños se comporten de una manera u otra y están relacionados con la educación que cada uno ha recibido desde pequeños (Chile Crece Contigo, 2018).

¿Por qué es importante enseñar los niños con valores?

La importancia de educar a niños y niñas con valores es porque hoy en día, por medio de la televisión, el internet, juegos electrónicos o terceras personas mal intencionadas enseñan violencia, odio y muerte. Si los niños y niñas no aprenden desde temprana edad a

conocer lo que está bien de lo que está mal, difícilmente lo aprenderán más adelante. Educar a los niños con valores les permitirá tomar decisiones más acertadas durante la vida y esto a su vez los hará personas más seguras, plenas y felices.

Valores de los niños y niñas

- Respeto
- Autonomía
- Tolerancia
- Humildad
- Sinceridad
- Apoyo
- Caridad
- Empatía
- Esfuerzo
- Justicia
- Honestidad
- Integridad
- Gratitud
- Lealtad
- Perseverancia
- Prudencia
- Responsabilidad
- Solidaridad

¿Qué son los derechos?

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color,

religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna (Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina Del Alto Comisionado [OACNUDH], 2021).

Derechos de los niños y niñas

- Derecho a la igualdad
- Derecho a la vida
- Derecho a la identidad
- Derecho a vivir en familia
- Derecho a la educación
- Derecho de participación.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

La Ley PINA es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca (Decreto 27/2003 Ley de Protección A La Niñez y Adolescencia, 2003). En la Ley PINA podemos encontrar los derechos de los niños en los siguientes artículos:

Artículo 3. Sujeto de derecho y deberes. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva.



Artículo 9. Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.

Artículo 10. Igualdad. Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables. A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que éstas no sean contrarias al orden público y el respeto debido a la dignidad humana.

El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad, costumbres, a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión.

Artículo 11. Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 12. Libertad. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna.

Artículo 13. Goece y ejercicio de derechos. El Estado debe garantizar la protección jurídica de la familia. Los niños, niñas y adolescentes deben gozar y ejercitar sus derechos



en la medida de su desarrollo físico, mental, moral y espiritual dentro del marco de las instituciones del derecho de familia reconocidas en la legislación. El Estado respetará los derechos y deberes de los padres y en su caso de los representantes legales, de guiar, educar y corregir al niño, niña o adolescente, empleando medios prudentes de disciplina que no vulneren su dignidad e integridad personal como individuos o miembros de una familia siendo responsables penal y civilmente de los excesos, que, como resultado de sus acciones y omisiones, incurrieren en el ejercicio de la patria potestad o tutela.

Artículo 14. Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de no ser separados de su familia, sino en las circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de restituirle sus derechos.

El Estado deberá prestar la asistencia y protección adecuada en todos aquellos casos en los que sean privados ilegalmente de alguno de los elementos que constituyen su identidad, con el fin de restablecerla. Artículo 15. Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.

Artículo 16. Dignidad. Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo.

Artículo 17. Petición. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes.



Artículo 18. Derecho a la familia. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia.

Actividad

Se llevará a cabo una pequeña dinámica, llamada “Árbol de valores y derechos”, dicha actividad consistirá en que cada padre de familia debe de dibujar un árbol y en el colocar los valores y derechos de los niños, con el objetivo de que sean capaces de conocer y explicar por ellos mismos de que se trata cada valor y los derechos que han seleccionado.

Posterior a la realización de la dinámica, se explicará que son los valores de los niños y niñas, que son los derechos, los derechos de los niños y una breve explicación de que en la Ley PINA se encuentra los derechos de los niños. En esta tercera sesión se dará importancia al principio de socialización. En la semana siguiente se deberá realizar visitas domiciliarias a los padres que asistieron a la tercera sesión, el coordinador de la -OMPNA-, deberá realizar una entrevista semiestructurada para evaluar el progreso de los padres de familia.

Sesión 4. Amar y malcriar

Elemento de aprendizaje: Que los asistentes conozcan que los niños y niñas no se malcrian porque los padres de familia o cuidadores primarios les den una recompensa por considerarlo adecuado o demuestren cariño a través de los mimos, pero si pueden malcriar, cuando les dan el gusto en todo.

Duración: 40 minutos

Objetivo: Transmitir a los padres de familia que amar no es lo mismo que malcriar.



Materiales

- Listado de asistencia
- Entrevista semiestructurada

Agenda

- Bienvenida
- Dinámica de Confidencias
- ¿Qué es amar?
- ¿Qué es malcriar?
- Diferencia de amar y malcriar
- Agradecimientos (recordar que en 15 días se realizará la siguiente sesión).

Desarrollo de la sesión

Esta sesión está enfocada en explicar a los padres de familia que los niños y niñas no se malcrian porque los padres de familia o cuidadores primarios les den una recompensa por considerarlo adecuado o demuestren cariño a través de los mimos, pero si pueden malcriar, cuando les dan el gusto en todo. Un día antes de la cuarta sesión de escuela para padres, se debe de llamar a los padres de familia que asistieron a la primera, segunda y tercera sesión, los contactos de los padres de familia pueden encontrarse en la lista de asistencia.

Se recomienda que se vuelva a socializar la invitación con el objetivo de que haya más participación de padres de familia.

demostrar cariño a un niño o a una niña no significa mimarlos excesivamente. No se malcrian por atender sus necesidades. Un bebé que llora de noche puede necesitar que le alimenten, que le expresen amor o que le consuelen.

Ir a atenderle de inmediato es lo adecuado, así se fomenta una relación de mayor seguridad. La pataleta es una manera que tiene el niño o la niña para expresar enojo por no conseguir lo que quiere. Si usted cede a sus demandas, podría malcriarle. En cambio, si usted simplemente le da la oportunidad para desahogarse, no lo hará.

Un niño o una niña no se malcrian porque los padres, madres y cuidadoras(es) le den un gusto o una recompensa que consideren adecuado. Pero sí sucede, cuando obligan a los adultos a darles en el gusto cuando saben que realmente no deberían hacerlo.

El mayor causante de la mal crianza de un niño es la falta de atención y la despreocupación de los padres hacia el niño, por ejemplo, en ofrecerle el teléfono móvil a un niño de dos años para que se calme, y esté entretenido mientras los padres de familia se ocupan de otras cosas. La clave para evitar malcriar a los niños es ofrecerles atención, cariño y amor.

Actividad

Se llevará a cabo la dinámica llamada “Confidencias”, consistirá en entregar una hoja de papel a cada padre familia, la cual deben de dividir en dos y en el lado derecho deben de escribir como se malcrian a los hijos y en el lado izquierdo que técnicas utilizan para evitar la mal crianza en los niños. Con el objetivo de conocer los métodos de crianza de los padres de familia. Posterior a la dinámica, se abordará el tema amar y malcriar el cual se explicará que amar no es lo mismo que malcriar.

En esta cuarta sesión se dará importancia al principio de socialización. En la semana siguiente de la escuela para padres. el coordinador de la -OMPNA- deberá realizar visitas

domiciliarias a los padres que asistieron a la tercera sesión y realizar una entrevista semiestructurada para evaluar el progreso de los padres de familia.

Sesión 5. La autoestima del niño y la niña

Elemento de aprendizaje: Que los asistentes conozcan la importancia de la autoestima de los niños y niñas y como trabajar la autoestima de los niños en casa.

Duración: 40 minutos

Objetivo: Dar importancia a la autoestima en casa.

Materiales

- Listado de asistencia.
- Entrevista semiestructurada
- Hojas de papel bond.
- Bolígrafos.

Agenda

- Bienvenida
- Dinámica de di algo positivo de tu hijo
- ¿Qué es la autoestima?
- La autoestima infantil
- La autoestima en el desarrollo de los niños y niñas
- Estrategias para fomentar la autoestima de los niños
- Agradecimientos (recordar que en 15 días se llevará a cabo la siguiente sesión).

Desarrollo de la sesión

Está enfocada en explicar a los padres de familia porque es importante la autoestima de los niños y niñas y como trabajar la autoestima de los niños en casa. Un día antes de la quinta sesión de escuela para padres, se deberá llamar a los padres de familia que asistieron a la primera, segunda, tercera y cuarta sesión, los contactos de los padres de familia pueden encontrarse en la lista de asistencia. Se recomienda que se vuelva a socializar la invitación con el objetivo de que haya más participación de padres de familia.

¿Qué es la autoestima?

La autoestima es la capacidad que tiene una persona de valorarse, amarse y apreciarse por sí misma (Chile Crece Contigo, 2018).

La autoestima infantil

La autoestima infantil influye en cómo es tratado el niño, como cuando es maltratado física, psicológica y cognitivamente tendrá una baja autoestima, si no se ofrece al niño un ambiente sano en todas las áreas de su vida se le está impidiendo el desarrollo integral propio para saber desenvolverse correctamente en la vida.

La autoestima en el desarrollo de los niños y niñas

Cuando un niño y niña tiene buena autoestima, es capaz de sentirse seguro y valioso. Podrá comunicarse con fluidez. y podrá relacionarse con los demás de una forma adecuada.

Cuando el niño no tiene buena autoestima, se sentirá inferior frente a otras personas y su manera de comportarse será con timidez.

Estrategias para fomentar la autoestima de los niños

- **Corregir los errores del niño con cariño**
- **No comparar a los hijos con otro niño**
- No etiquetar a los niños como “malo”
- Establecer límites
- **Valora el esfuerzo del niño**
- No sobreproteger al niño

Actividad

Se llevará a cabo una dinámica, llamada “Di algo positivo de tu hijo”, que consistirá en que los padres mencionaran algo positivo de sus hijos con el objetivo de que cada padre haga elogios a sus hijos a través de la dinámica.

Posterior a la dinámica, se explicará que es la autoestima, la autoestima infantil, la autoestima en el desarrollo de los niños y niñas, y estrategias para fomentar la autoestima de los niños.

En esta quinta sesión daremos importancia al principio de socialización. En la semana siguiente de la escuela para padres, el coordinador de la -OMPNA- debe realizar visitas domiciliarias a los padres que asistieron a la tercera sesión y realizar una entrevista semiestructurada para evaluar el progreso de los padres de familia.



Sesión 6. El comportamiento agresivo del niño y la niña

Elemento de aprendizaje: Que los asistentes conozcan que para evitar el comportamiento agresivo del niño es necesario establecer límites y mostrar al niño y niña que hay maneras de expresar sentimientos negativos sin tener que pegar o golpear.

Duración: 40 minutos

Objetivo: Dar a conocer a los padres de familia el comportamiento agresivo del niño.

Materiales

- Listado de asistencia
- Entrevista semiestructurada
- Hojas de papel bond.
- Bolígrafos.

Agenda

- **Bienvenida**
- Dinámica de “Diferentes comportamientos”
- ¿Qué es el comportamiento agresivo del niño?
- **Causas de la conducta agresiva del niño**
- ¿Cómo lidiar ante el comportamiento agresivo del niño?
- Agradecimientos (recordar que en 15 días se tendrá la siguiente sesión).

Desarrollo de la sesión

Está orientada en enseñar a los padres de familia que para evitar el comportamiento agresivo del niño es necesario establecer límites y mostrar al niño y niña que hay maneras de expresar sentimientos negativos sin tener que pegar o golpear.



Un día antes de la sexta sesión de escuela para padres, se debe llamar a los padres de familia, los contactos de los padres de familia pueden encontrarse en la lista de asistencia. Se recomienda que se vuelva a socializar la invitación con el objetivo de que haya más participación de padres de familia.

¿Qué es el comportamiento agresivo del niño?

El comportamiento agresivo del niño son conductas agresivas intencionadas que suelen provocar daño, como pegar a otros niños (Chile Crece Contigo, 2018).

Causas de la conducta agresiva del niño

A veces, cuando los niños o las niñas pequeños(as) no se salen con la suya, se frustran y se enojan mucho. Algunos pegan, empujan o muerden a otros(as), porque no se les ocurre otra cosa que hacer.

A los niños o niñas les lleva tiempo aprender a tomar en cuenta los sentimientos de los demás, comprender que sus acciones afectan a otros y pensar antes de actuar. Algunos tienen problemas para usar y controlar su cuerpo. Por ejemplo, un niño o una niña que trata de sacarle el juguete a un compañero puede terminar golpeándolo sin querer.

A menudo los niños o niñas actúan de manera agresiva, porque tienen hambre, están cansados(as), estresados(as) o no se sienten bien, entonces lo muestran a través de la conducta.

Los niños y niñas pueden mostrarse agresivos(as), porque las personas de su ambiente también lo son o porque ven escenas violentas en la televisión o en videos.

Consejos para lidiar ante el comportamiento agresivo del niño

- Demuéstrele mucho cariño para hacerle sentir seguro(a) y protegido(a).



- Establezca límites y sea constante.
- Dé un buen ejemplo de autocontrol. No le grite ni le pegue a su hijo o hija. Muéstrole que hay maneras de expresar sentimientos negativos sin tener que pegar ni golpear, por ejemplo, hablando.
- Dialogue con su hijo o hija para ayudarlo a aprender a pensar antes de actuar con agresividad.
- Invente juegos imitando situaciones para ayudar a su hijo o hija a aprender que se puede pensar en algo sin tener que llegar a hacerlo en la realidad.
- Planifique las actividades de juego de modo que no esté con otros niños y niñas cuando se sienta cansado(a), estresado(a) o con hambre.
- Establezca un horario de comidas y cenas a intervalos regulares y asegúrese de que duerma lo suficiente en la siesta y en la noche.
- Dedique más tiempo a ayudar a su hijo o hija a aprender nuevas habilidades –comer, vestirse, jugar con otros–, de modo de que tenga menos motivos para sentirse frustrado(a) o enojado(a).

Actividad

Se llevará a cabo una dinámica, llamada “Diferentes Comportamientos”, consistirá en que los padres de familia conformen grupos de personas e inician el trabajo. Con el objetivo de que cada equipo debe buscar cinco actitudes que unan y cinco que desunan.

Posterior a la dinámica, se explicará que es el comportamiento agresivo del niño, causas de la conducta agresiva del niño, y consejos para lidiar ante el comportamiento agresivo del niño. En esta sexta sesión dar importancia al principio de socialización.

En la semana siguiente, el coordinador de la -OMPNA- deberá realizar visitas domiciliarias a los padres que asistieron a la tercera sesión y una entrevista semiestructurada para evaluar el progreso de los padres de familia.



Sesión 7. La sexualidad del niño y la niña

Elemento de aprendizaje: Sensibilizar a los padres de familia para que den a conocer a sus hijos la anatomía y fisiología sexual femenina y masculina con el fin de que cada niño y niña conozca su cuerpo y puedan defenderse de posibles agresiones.

Duración: 40 minutos

Objetivo: Dar a conocer y romper con los estereotipos que existen sobre las partes del cuerpo del niño y de la niña.

Materiales

- Listado de asistencia
- Entrevista semiestructurada

Agenda

- Bienvenida
- Dinámica de partes del cuerpo
- ¿Qué es la sexualidad de los niños y niñas?
- Tema del profesional del Centro de Salud que llevara a cabo.
- Agradecimientos.

Desarrollo de la sesión

Esta sesión está orientada en sensibilizar a los padres de familia para que den a conocer a sus hijos la anatomía y fisiología sexual femenina y masculina con el fin de que cada niño y niña conozca su cuerpo y puedan defenderse de posibles agresiones. Un día antes de la séptima sesión de escuela para padres, se debe llamar a los padres de familia que asistieron a la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta sesión, los contactos de los padres de familia pueden encontrarse en la lista de asistencia.

¿Qué es la sexualidad en la niñez?

Al igual que todas las formas de desarrollo humano, el desarrollo sexual del niño comienza desde el nacimiento. El desarrollo sexual no sólo incluye los cambios físicos que ocurren cuando los niños crecen, sino también los conocimientos sexuales, las creencias que van aprendiendo y los comportamientos que van demostrando. Se recomienda que la séptima sesión la desarrolle un profesional de salud y las últimas dos sesiones la profesional de psicología.

Actividad

Se llevará a cabo una dinámica llamada las partes del cuerpo, esta dinámica consistirá en formar dos grupos, con igual número de personas y se miraran frente a frente. Los sujetos se presentarán con la mano, dirán su nombre, que hace, que le gusta y que no le gusta; al cabo de tres minutos se rotaran en sentido contrario, de tal forma que les toque otra persona en frente; harán las mismas preguntas, pero esta vez se saludaran con los pies y así sucesivamente. Con el objetivo de que los padres de familia expresen al finalizar como se sintieron la dinámica.

Posterior a la dinámica, se explicará que es la sexualidad en la niñez y el tema que el profesional de la salud llevara a cabo. En esta séptima sesión se dará importancia al principio de socialización. En la semana siguiente, el coordinador de la -OMPNA- deberá realizar



visitas domiciliarias a los padres que asistieron a la tercera sesión y realizar una entrevista semiestructurada para evaluar el progreso en el aprendizaje de los padres de familia.

Sesión 8. Prevención del abuso sexual

Elemento de aprendizaje: Sensibilizar a los padres que es importante explicar al menor de edad la diferencia entre expresión de cariño y caricia sexual y enseñarles con firmeza al niño/niña a decir NO y que hay partes de su cuerpo que nadie puede tocar.

Duración: 40 minutos

Objetivo: Dar a conocer el concepto de abuso sexual desde su dimensión psicológica.

Materiales

- Listado de asistencia
- Papel bond.
- Bolígrafos
- Marcadores
- Entrevista semiestructurada

Agenda

- Bienvenida
- Dinámica de que canten los niños
- ¿Qué es abuso sexual?
- ¿Qué deben hacer los padres de familia en casos de abuso sexual?

- Agradecimiento.

Desarrollo de la sesión

Dar a conocer a los padres de familia que lo que el niño o la niña dice es cierto, sensibilizar a los padres que es importante explicar al menor de edad la diferencia entre expresión de cariño y caricia sexual y enseñarles con firmeza al niño/niña a decir NO y que hay partes de su cuerpo que nadie puede tocar.

¿Qué es abuso sexual?

Violación, agresiones sexuales, incesto, tocar o acariciar las partes privadas del niño o la niña o pedirle que toque las partes privadas de otra persona. Existe una diferencia en el uso de poder y edad (Chile Crece Contigo, 2018).

¿Qué deben hacer los padres de familia en casos de abuso sexual?

- Creer lo que el niño dice
- Explicar al niño/niña la diferencia entre expresión de cariño y caricia sexual
- Enseñarles con firmeza al niño/niña a decir NO y que hay partes de su cuerpo que nadie puede tocar.
- Señales de alerta (comportamientos, dibujos, estados de ánimo, bajo rendimiento académico).
- Enseñar a identificar las partes íntimas del niño/niña y a nombrarlas por su nombre.
- Enseñar a distinguir entre secretos buenos y malos.
- Dar confianza al niño/niña.

- Denunciar inmediatamente.

Actividad

Se llevará a cabo una dinámica llamada “Que canten los niños”, se invita a los padres de familia escuchar la canción que canten los niños y señalar los aspectos que le llamaron la atención y expresar sus sentires frente a la canción.

Posterior a la dinámica, se explicará que es abuso sexual, qué cosas deben hacer los padres de familia en casos de abuso sexual y rutas de denuncia desde el contexto psicológico, por eso se recomienda que la profesional de psicología realice esta sesión.

En esta octava sesión se dará importancia al principio de socialización. En la semana siguiente, el coordinador de la –OMPNA- deberá realizar visitas domiciliarias a los padres que asistieron a la tercera sesión, y realizar una entrevista semiestructurada para evaluar el progreso de los padres de familia.



Fuente: Jegge, S. (2019). El triángulo dramático para entender y cambiar las relaciones disfuncionales. Recuperado de <https://www.susannejegge.com/2019/02/20/triangulo-dramatico-parte-2>

Sesión 9. Maltrato infantil.

Elemento de aprendizaje: Que los asistentes conozcan los tipos de maltrato infantil que existen y las instituciones en donde se pueden avocar para hacer la respectiva denuncia.

Duración: 40 minutos

Objetivo: Concientizar a los padres de familia las causas y consecuencias que genera el maltrato infantil.

Materiales

- Listado de asistencia
- Entrevista semiestructurada

Agenda

- Bienvenida
- ¿Qué es maltrato infantil?
- Tipos de maltrato infantil
- Ruta de denuncia
- Agradecimiento.

Desarrollo de la sesión

Dar a conocer a los padres de familia los tipos de maltrato infantil que existen y las instituciones en donde se pueden avocar para hacer la respectiva denuncia. Un día antes de la novena sesión de escuela para padres, se debe llamar a los padres de familia que asistieron a las sesiones anteriores, los medios de contacto de los padres de familia pueden encontrarse en la lista de asistencia.

¿Qué es maltrato infantil?

Se puede hablar de que un niño o niña es víctima de maltrato cuando sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones. También constituye actos de maltrato el no entregar los cuidados necesarios para un sano desarrollo (Chile Crece Contigo, 2018).

A veces, los padres, madres o cuidadoras(es) se sienten frustrados(as), enojados(as) o deprimidos(as) y no saben cómo controlar sus emociones o problemas. En ocasiones, puede ocurrir que se descarguen con sus hijos e hijas y les inflijan malos tratos.

Otros miembros de la familia, personas que vivan con usted, niñeras, cuidadoras u otras personas también podrían maltratar a su hijo o hija.

Esté atento y observe si hay signos o señales de maltrato. Aliente a su hijo o hija a contarle lo que pasa cuando usted no está. Todos los niños y niñas son diferentes. La reacción de su hijo o hija a los malos tratos depende de su edad, su personalidad y lo que sucede en su vida.

Tipos de maltrato infantil

- Violencia física
- Violencia psicológica
- Abuso sexual



- Negligencia y abandono.

Ruta de denuncia

- Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
- Policía Nacional Civil
- Procuraduría General de la Nación
- Procuraduría de los Derechos Humanos
- Ministerio Público

Actividad

Se llevará a cabo una dinámica llamada “Te queremos escuchar” con el objetivo de escuchar a los padres de familia que les pareció las 9 sesiones de escuela para padres y las enseñanzas que les dejó cada sesión.

Posterior a la dinámica, se explicará que es maltrato infantil, tipos de maltrato infantil y ruta de denuncia en donde los padres de familia se pueden avocar para realizar la respectiva denuncia si en dado caso conocen de caso o necesitan ayuda.

En esta novena sesión se dará importancia al principio de socialización. En la semana siguiente de la escuela para padres, el coordinador de la -OMPNA- deberá realizar visitas domiciliarias a los padres que asistieron a la sesión y realizar una entrevista semiestructurada para evaluar el progreso de los padres de familia.

Observaciones finales

- La planificación de actividades y temas a impartir quedan sujetos a cambio, complementación y mejora a discreción y consideración del coordinador de la -OMPNA-.



- La planificación de las réplicas comunitarias queda a discreción del coordinador de la -OMPNA-
- Los conceptos y definiciones contenidos en la propuesta se fundamentan teóricamente en las referencias siguientes:

Chile crece contigo. (2018). *Nadie es perfecto. Comportamiento*. Recuperado de file:///C:/Users/andre/Downloads/nadie-es-perfecto-comportamiento.pdf

Chile crece contigo. (2018). *Nadie es perfecto. Padres, madres y cuidadores primarios*. Recuperado de <https://web.oas.org/childhood/ES/Lists/Recursos%20%20Bibliografia/Attachments/53/57.pdf>

Gobierno de la República de Guatemala. (2005). *Decreto 27-2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Guatemala: Autor.

Guía infantil. (2020). *Tabla del desarrollo de los niños de 0 a 6 años de edad*. Recuperado de <https://www.guiainfantil.com/articulos/bebes/desarrollo/tabla-del-desarrollo-de-los-ninos-de-0-a-6-anos/>

Jegge, S. (2019). *El triángulo dramático para entender y cambiar las relaciones disfuncionales*. Recuperado de <https://www.susannejegge.com/2019/02/20/triangulo-dramatico-parte-2/>

Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina de Alto Comisionado. (1996-2020). *Qué son los Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20derechos,derechos%20humanos%2C%20sin%20discriminaci%C3%B3n%20alguna.>

The National Child Traumatic Stress Network. (s.f.). *Desarrollo Sexual y Conducta en los Niños*. Recuperado de <http://www.ncsby.org/sites/default/files/Spanish%20Sexual%20Development%20and%20Behavior%20in%20Children%20--%20NCTSN%20NCSBY.pdf>



CONCLUSIONES

1. De acuerdo al trabajo elaborado se determina que las causas del maltrato infantil son: aspectos psicológicos o emocionales, aspectos económicos y aspectos culturales y los factores que influyen en el maltrato infantil: bajo nivel de escolaridad de los padres, los patrones de crianza basados en la agresión verbal y física aplicada a los niños para disciplinarlos con la creencia de que es la mejor opción para educarlos y formarlos y que perpetúan el patrón de violencia y la escasez de recursos económicos que hace que los padres obliguen a los menores a trabajar limitando sus derechos a la educación y diversión.
2. Los procesos que lleva a cabo la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia en los casos de maltrato infantil denunciados son: recepción de la denuncia, registro de datos, tipificación del maltrato infantil y derivación de los casos al Ministerio Público y las acciones de seguimiento posterior a la derivación de la denuncia al -MP- en dos casos el seguimiento consistió en visitas domiciliarias a la familia con el fin de asegurar el bienestar del niño o niña. No se obtuvo hallazgos significativos en la promoción de la prevención del maltrato infantil que incluya fortalecer la cultura de denuncia, no se alcanzó amplia cobertura, la planificación de actividades de información y divulgación se está considerando para desarrollarla de manera virtual a través de aplicaciones y plataformas de internet mientras duren las disposiciones gubernamentales derivadas de la pandemia de Covid-19.
3. Con base en el registro de casos denunciados ante la -OMPNA- durante 12 meses del año 2020 (veintidós casos) y del año 2021 (quince casos) con un total de treinta y siete durante el periodo, se considera que al finalizar el año 2021 se podría incrementar el número de casos y llegar a superar al del año 2020. Teniendo en cuenta que no se conoce la cantidad de casos que el -MP- tiene documentados, se hace difícil afirmar que no se han incrementado los casos de maltrato infantil en el municipio.



4. Los ejes de trabajo están definidos en el manual de funciones de la -OMPNA- pero el eje de prevención del maltrato infantil no se cumplió los planes de prevención no se ejecutaron durante el periodo enero 2020- junio 2021, como consecuencia de las medidas para contención de la pandemia Covid-19. El eje de atención comprendió únicamente la recepción de la denuncia de casos de maltrato infantil y la derivación de la denuncia al -MP-. El eje de gestión básicamente consiste en la incidencia en concejo municipal para la asignación de recursos para ejecutar el trabajo, basado en el registro de casos y de datos del trabajo y gastos de la oficina y el eje de evaluación y monitoreo de las acciones de prevención, no se está cumpliendo porque no se ejecutan acciones para la prevención del maltrato infantil desde el 2020 y primer semestre del 2021 debido a la restricciones para la contención de la pandemia Covid-19, así mismo los programas nacionales para la prevención del maltrato infantil no se han ejecutado,

5. Es importante enfatizar que la intervención profesional en los casos de maltrato infantil y la promoción de la prevención de maltrato infantil está a cargo del coordinador de la oficina quien posee título de Maestro de Educación Primaria, debido a que no existe un profesional de Trabajo Social, en la -OMPNA- de la municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla, por tanto se hace la propuesta de escuela para padres Criando con amor como intervención profesional para la prevención del maltrato infantil que está diseñada para ser implementada por un Trabajador Social, para que sea desarrollada de manera profesional, y cumpla con los contenido temáticos. metodología y técnicas propias del Trabajo Social, y para que los objetivos y resultados previstos sean alcanzados, que se contribuya eficientemente a la formación de los padres de familia para la crianza de los hijos con amor, a la prevención y a la reducción de casos de maltrato infantil en el municipio.



RECOMENDACIONES

1. Considerar las causas del maltrato a la niñez del municipio para abordar la problemática desde los aspectos psicológicos o emocionales, económicos y culturales de la población y tener en cuenta los factores que influyen en el maltrato infantil como los patrones de crianza basados en la disciplina rígida y la educación ejercidas con castigos físicos y maltrato verbal por parte de los padres de familia y los factores de índole económica, considerar la necesidad de implementar una estrategia de intervención para contribuir a la prevención del maltrato infantil.
2. Fortalecer los procesos que lleva a cabo la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia en los casos de maltrato infantil denunciados para que la recepción, registro de datos, tipificación del maltrato y derivación de los casos al Ministerio Público sean inmediatas y que las acciones de seguimiento sean efectuadas desde la perspectiva del Trabajo Social, la intervención con la familia con el propósito de asegurar el bienestar de los menores y con respecto a la promoción de la cultura de denuncia, el respeto y protección de los derechos de la niñez, incluir a los ciudadanos, universidades, organismos oficiales, organizaciones sociales civiles para desarrollar la estrategia de prevención del maltrato infantil en el municipio, sustentada en la coordinación interinstitucional que permita optimizar los recursos disponibles en función de establecer relaciones apropiadas en el entorno familiar y social en pro del bienestar de la niñez y adolescencia y esto implica la inclusión de un Trabajador Social, profesional que tiene la capacidad y la preparación necesaria para desempeñar efectivamente las atribuciones y las funciones de la coordinación de la -OMPNA- establecidas en el manual de funciones basado en las disposiciones establecidas por -UNICEF-.
3. Para contribuir a la reducción de casos de maltrato infantil en el municipio: propiciar el involucramiento de la comunidad en general en las actividades que desarrollan en conjunto la -OMPNA- con las organizaciones sociales que trabajan en pro de la niñez



y la adolescencia y que desarrollan programas para la prevención del maltrato infantil, para retomar las actividades propias de la estrategia y reducir en buena medida los casos de maltrato infantil en el municipio.

4. Para cumplir con los ejes de trabajo definidos, desarrollar los programas y actividades, la -OMPNA- debe considerar la inclusión de todas las comunidades del municipio Nueva Concepción en los programas y en el diseño e implementación de planes municipales, para contar con las opiniones, experiencias de los adultos, de los niños y adolescentes sobre sus realidades e involucrar a todas las organizaciones sociales para coordinar las acciones de protección a los derechos de la niñez y adolescencia, la promoción de la cultura de denuncia y educación en valores que den como resultado la prevención del maltrato infantil de todo tipo.

5. Se sugiere a la -OMPNA- implementar la escuela para padres criando con amor, que se presenta como propuesta de intervención profesional para la formación de padres de familia de menores, basada en la concientización, sensibilización, promoción y orientación para la buena crianza teniendo en cuenta que la disciplina y educación de los hijos es ejercida con castigo físico, que tiene raíces arraigadas y está establecida como patrón de conducta que se transmite de generación en generación en el transcurrir del tiempo, por tanto se recomienda que la propuesta sea implementada por un Trabajador Social para promocionar los valores, los derechos de la niñez, la cultura de denuncia de maltrato infantil y para obtener resultados significativos en la prevención y reducción de casos del maltrato infantil desde la perspectiva del Trabajo Social.



REFERENCIAS

- Ander-Egg, Ezequiel. (1985). *Aplicar las Ciencias Sociales al Servicio de la promoción humana. Reportaje en el boletín del CEBS" N° 8 - Año II. Julio-diciembre de 1985.* Comité Español para el Bienestar Social. España. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000054.pdf>
- Balza, D. (2013). *Niveles de intervención social.* Recuperado de <https://es.scribd.com/document/177436227/Niveles-Intervención>
- Bolaños, R. (2021). *Estado está en deuda con los menores al conmemorarse el Día Nacional de la No Violencia Contra la Niñez. Prensa Libre, p.1.* Recuperado de <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/estado-esta-en-deuda-con-los-menores-al-conmemorarse-el-dia-nacional-de-la-noviencia-contralaninez/#:~:text=Maltrato%20contra%20menores%20de%20edad,mil%20habitantes%20menores%20de%20edad.>
- Bonis, M. (1998). *Historia del maltrato infantil. Revista Nuestro Hospital Año 2 N° 2. 1998.* Recuperado de https://sistemadif.jalisco.gob.mx/cepavi/Material_didactico/Maltrato%20infantil/historia%20de%20maltrato%20infantil.pdf
- Cabana, B. (2019). *Maltrato Infantil: Tipos, causas y consecuencias.* Recuperado de <https://www.lifeder.com/maltrato-infantil/#Causas>
- Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil. - CONACMI- (2021). *Casos de violencia de enero a diciembre 2020.* Recuperado de <https://conacmi.org/wp-content/uploads/2021/02/CASOS-DE-VIOLENCIA-A-DICIEMBRE-2020.pdf>
- Chile crece contigo. (2018). *Nadie es perfecto. Comportamiento.* Recuperado de <file:///C:/Users/andre/Downloads/nadie-es-perfecto-comportamiento.pdf>



Chile crece contigo. (2018). *Nadie es perfecto. Padres, madres y cuidadores primarios*. Recuperado de <https://web.oas.org/childhood/ES/Lists/Recursos%20%20Bibliografia/Attachments/53/57.pdf>

Díaz, J. (2010). *Fundamentación Filosófica del Trabajo Social, Enfoques profesionales y su relación con la metodología del Trabajo Social*. Recuperado de [file:///C:/Users/andre/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/Fundamentación%20Filosófica%20del%20Trabajo%20Social.%20Dr.%20Julio%20Cesar%20Díaz%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/andre/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/Fundamentación%20Filosófica%20del%20Trabajo%20Social.%20Dr.%20Julio%20Cesar%20Díaz%20(1).pdf)

Dupret, A. (2017). *La violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes*. Argentina: Talleres Hernández.

Federación Internacional de Trabajadores Social (2022). *Definición de Trabajo Social*. Suiza. Recuperado de <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2016). *Sistema de Protección a la Niñez y Adolescencia: Manual de Funciones de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia*. Recuperado de <http://xn--sistemaproteccionniez-ubc.gt/sistema-municipal/>

Galán, H., Iturralde, M., Moreno, S., Mendoza, C., y Muñoz, O. (2000). *El Maltrato a los niños: De la práctica a la teoría*. Argentina: Cuenca: Talleres.

García, B. (2008). *El proceso metodológico y los modelos de intervención profesional*. Argentina: Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Recuperado de http://www.edumargen.org/docs/curso55-5/unid04/complem01_04.pdf



Gobierno de Guatemala. Congreso de la República de Guatemala. (2015). *Constitución Política de la República*. Autor.

Gobierno de la República de Guatemala. (1990). *Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar*. Compilación de leyes penales de Guatemala. Recuperado de http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/Unidades-Administrativas/CentroAnálisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20compilaciones/Compilacion%20Leyes%20Penales%202a%20Ed/expedientes/12_LeyAntiViolenciaFamiliar.pdf

Gobierno de la República de Guatemala. (2005). *Decreto 27-2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Guatemala: Autor.

Gobierno de la República de Guatemala. (2007). *Código de Trabajo Decreto 1441 del Congreso de la República*. Recuperado de <http://biblioteca.oj.gob.gt/digitales/36036.pdf>

Gobierno de la República de Guatemala. Congreso de la República de Guatemala. (2014). *Decreto número 27 - 2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Guatemala: Autor.

Guía infantil. (2020). *Tabla del desarrollo de los niños de 0 a 6 años de edad*. Recuperado de <https://www.guiainfantil.com/articulos/bebes/desarrollo/tabla-del-desarrollo-de-los-ninos-de-0-a-6-anos/>

Guzmán, G. (2019). *Funciones de los trabajadores sociales*. Recuperado de <https://psicologiyamente.com/social/funciones-de-trabajadores-sociales>

Hermosillo, M. (2011). *Maltrato infantil*. México: Trillas



Jegge, S. (2019). *El triángulo dramático para entender y cambiar las relaciones disfuncionales*. Recuperado de <https://www.susannejegge.com/2019/02/20/triangulo-dramatico-parte-2/>

Lorenzana, L. (2002). *La violencia, como un problema de salud pública en el departamento de Escuintla*. [Tesis de grado de médico y cirujano. Universidad de San Carlos de Guatemala]. Recuperado de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/05/05_8406.pdf

Malagón, J. y Sarasola, J. (2006). *Fundamentos del trabajo social comunitario: bases teóricas y metodológicas para la intervención comunitaria*. España: Aconcagua libros. Recuperado de <https://trabajosocialaquiyaahoraonline.files.wordpress.com/2019/10/fundamentos-del-tscomunitario.pdf>

Martínez, D. (2014). *Creencias, causas y consecuencias del maltrato infantil. Una Profundización del Fenómeno desde una Perspectiva Histórica y Cultural*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/284275157_Creencias_Causas_y_Consecuencias_del_Maltrato_Infantil_Una_Profundizacion_del_Fenomeno_desde_una_Perspectiva_Historica_y_Cultural

Ministerio Público de Guatemala (2021). *Funciones*. Recuperado de <https://www.mp.gob.gt/transparencia/info/res/source/Articulo%2010:%20Informacion%20Publica%20de%20Oficio/01%20Estructura%20Org%20Al%20Funciones%20y%20Marco%20Normativo/2020/MARCO%20NORMATIVO%20MP/Funciones%20del%20Ministerio%20Publico.pdf>

Municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla. (2017). *Manual de Funciones de la OMPNA- del municipio de Nueva Concepción, Escuintla*. Guatemala.

Municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla. (2018). Plan Operativo Anual – 2018. Recuperado de <https://www.muninuevaconcepcion.gob.gt/2020/03/17/mision-y-vision/>

Municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla (2020). *Plan Operativo Anual – 2020*. Recuperado de <https://www.muninuevaconcepcion.gob.gt/2020/03/17/mision-y-vision/>

Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina de Alto Comisionado. (1996-2020). *Qué son los Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20derechos,derechos%20humanos%2C%20sin%20discriminaci%C3%B3n%20alguna>.

Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia. (2020). *Compendio de programas nacionales para la prevención del maltrato infantil*. Municipio de Nueva Concepción, Escuintla. Guatemala: Autor.

Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia. (2020). *Base de datos: denuncias de casos de maltrato infantil*. Municipio de Nueva Concepción, Escuintla. Guatemala: Autor.

Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia. (2020). *Registro de actividades para la prevención de maltrato infantil del año 2020*. Municipio de Nueva Concepción, Escuintla. Guatemala: Autor.

Organización Mundial de la Salud. (2020). *Maltrato infantil*. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

Procuraduría de los Derechos Humanos. (2021). *Funciones y atribuciones*. Recuperado de <https://www.pdh.org.gt/pdh/mandato-y-funciones/funciones-y-atribuciones.html>



Procuraduría General de la Nación. (2019). *Funciones*. Recuperado de <https://www.pgn.gob.gt/funciones/>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2007). *Programa de seguridad ciudadana y prevención de la violencia del PNUD. Guatemala: Informe estadístico de la violencia en Guatemala*. Recuperado de https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/national_activities/infore_estadistico_violencia_guatemala.pdf

Ramos, R. (2010). *Causas y consecuencias del maltrato infantil: una aproximación a la realidad*. San Salvador: Editorial Universitaria.

Romero, T. (2016). *Paradigmas, teorías y modelos de trabajo social, apuntes de Trabajo Social*. España: Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de <https://www.docsity.com/es/paradigmas-teorias-y-modelos-de-trabajo-social/3086788/>

The National Child Traumatic Stress Network. (s.f.). *Desarrollo Sexual y Conducta en los Niños*. Recuperado de <http://www.ncsby.org/sites/default/files/Spanish%20Sexual%20Development%20and%20Behavior%20in%20Children%20--%20NCTSN%20NCSBY.pdf>

Tonon, G. (2013). *Maltrato Infantil Intrafamiliar*. Argentina: Espacio Editorial. Universidad de Cuenca Buenos Aires.

Valdivieso, C., y Molina, E. (2017). *Maltrato Infantil*. Colombia: Dirección de: Magisterio de Bogotá.

Velásquez, J. (2014). *Sociabilidad del niño en el área urbana y rural*. Recuperado de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2014/05/22/Velasquez-Juan.pdf>



ANEXOS

A continuación, se presenta en los anexos que corresponden a los instrumentos para utilizar en el desarrollo de la propuesta Escuela para padres “Criando con amor” para la prevención del maltrato infantil dirigida a padres de familia de la comunidad rural Santa Ana Mixtan del municipio de Nueva Concepción, Escuintla.

Anexo 1. Listado de asistencia.

Anexo 2. Ficha socioeconómica.

Anexo 3. Guía de visitas domiciliarias de seguimiento.

Anexo 4. Cuestionario para evaluación de sesiones

Anexo 5. Entrevista semiestructurada abierta para evaluación de talleres

Anexo 6. Evaluación final del proyecto de intervención profesional.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Instituto de Investigaciones “T. S. Ángela Ayala”
Unidad de Trabajos de Graduación

Anexo 2. Ficha socioeconómica

Presentación

La ficha socioeconómica servirá de apoyo para obtener un análisis de la situación social y económica de los padres de familia.

DATOS PERSONALES:

Nombre completo:

DPI:

Fecha de nacimiento:

Edad:

Etnia:

Estado Civil:

Escolaridad:

Religión:

Ocupación:

Domicilio:

No. de teléfono personal:

No. de tel. de casa o familiar:

Tiene

alguna

discapacidad:

si

no

¿cuál?

DATOS SOCIO - DEMOGRAFICOS:



Estructura Familiar:

Tipo de familia:

Personas que integran el grupo familiar:

Nombre	Parentesco	Edad	Escolaridad	Ocupación

Algunas características familiares:

Relaciones intrafamiliares:

Entre padres:

Buenas Regulares Malas

Explique:

Entre padres e hijos:

Buenas Regulares Malas

Explique:

Entre hermanos:

Buenas Regulares Malas



Explique:

Con otros familiares:

Buenas

Regulares

Malas

Explique: _____

Salud:

Miembro de la familia	Enfermedad	Periodicidad		Lugar de atención medica
		frecuente	ocasional	

Observaciones:



Situación Económica:

Integrantes de la familia que trabajan:

Nombre	Parentesco	Lugar de trabajo	Cargo	Salario devengado	Aporte económico al hogar

Otros ingresos:

Pensiones Remesas Ayuda institucional

Otros

Egresos:

Alimentación Educación Salud

Vestuario Vivienda Energía Eléctrica

Agua Potable Recolección y extracción de basura

Recreación Deudas Otros

Explique

Tabla Resumen:

Total, de ingresos	<input type="text"/>
Total, de egresos	<input type="text"/>
Diferencia	<input type="text"/>
Observaciones:	

Religión

Católica

Evangélica

otra especifique

¿Participa en algún grupo de su iglesia?

SI

NO

Amplíe:

Recreación

¿Tipo de recreación que práctica, frecuencia y lugar?



Datos de la vivienda:

Características de la vivienda	
Propia	
Alquilada	
Amortizándola	
De algún familiar	
Otros, especifique	

Tipo de vivienda	
Casa independiente	
Apartamento en Casa	
Una habitación de Vivienda	
No apto para Vivienda	
Otros, especifique	

Material de construcción	
Paredes:	
Techo:	
Piso:	

Abastecimiento de servicios básicos	
Agua:	
Energía eléctrica	
Drenajes	
Extracción de basura	

Menaje de la vivienda:	
Utensilios	
Electrodomésticos	
Mobiliario	Otros, especifique

Otros aspectos importantes

Ambientes de la vivienda:
Personas que habitan diariamente en la vivienda:

Entorno social:

Interno:

Externo:

Problemas actualmente confrontados:

Salud:

Emocionales:

Educativos:

Otros:

Nombre y firma del entrevistador

Lugar y fecha

Fuente: Elaboración propia, agosto, año 2021



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Instituto de Investigaciones “T. S. Ángela Ayala”
Unidad de Trabajos de Graduación

Anexo 3. Guía de visitas domiciliarias de seguimiento.

Presentación

La guía de visitas domiciliarias de seguimiento es un material que servirá de apoyo para que el coordinador de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia -OMPNA- del municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, conozca de cerca la situación en la que viven los padres de familia.

Datos generales.

Nombre completo:

Dirección actual:

Fecha de nacimiento:

Edad:

No. de teléfono personal:

Elementos a evaluar.

Educación



Salud

Dinámica familiar

Condición económica

Fuente: Elaboración propia, agosto, año 2021.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Instituto de Investigaciones “T. S. Ángela Ayala”
Unidad de Trabajos de Graduación.

Anexo 4. Cuestionario para evaluación de sesiones.

Presentación.

La evaluación, mediante las visitas domiciliarias a los padres de familia que asistieron a los talleres, determinará el aprendizaje de los participantes acerca de los temas desarrollados en las sesiones de la Escuela para padres “Criando con amor” para la prevención del maltrato infantil dirigida a padres de familia de la comunidad rural Santa Ana Mixtan del municipio de Nueva Concepción, Escuintla.

Nombre: _____ Fecha: _____

1. ¿Cuál es el tema desarrollado en la sesión anterior?

2. ¿Qué recuerda usted de la sesión?

3. ¿Qué fue lo que más le llamo la atención?



4. ¿Algo que se dijo en la sesión lo ha practicado en la casa?

5. ¿Qué tema le gustaría que se tratara en la siguiente sesión?

Fuente: Elaboración propia, agosto, año 2021.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Instituto de Investigaciones “T. S. Ángela Ayala”
Unidad de Trabajos de Graduación

Anexo 5. Entrevista semiestructurada abierta

Presentación

La entrevista semiestructurada consta de una serie de preguntas que será de utilidad para conocer la opinión, respecto al desarrollo de los talleres de la Escuela para padres “Criando con amor” para la prevención del maltrato infantil, dirigida a padres de familia de la comunidad rural Santa Ana Mixtan del municipio de Nueva Concepción, Escuintla.

1. ¿Qué le pareció la sesión? _____

2. ¿Está de acuerdo con las actividades realizadas en el desarrollo de la sesión? Sí ___ No ___

¿Por qué? _____

3. ¿Había escuchado sobre los temas tratados en la sesión? Sí ___ No ___

Explique: _____

4. ¿Alguna vez ha implementado las técnicas mencionadas en la sesión? Sí ___ No ___

¿Cuáles? _____

5. ¿Pondrá en práctica con sus hijos el conocimiento adquirido en la sesión del día de hoy?

Sí ___ No ___

Explique: _____

Fuente: Elaboración propia, agosto, año 2021.



Universidad de San Carlos de Guatemala
 Escuela de Trabajo Social
 Instituto de Investigaciones “T. S. Ángela Ayala”
 Unidad de Trabajos de Graduación.

Anexo 6. Formato para evaluación final del proyecto

Escuela para padres “Criando con Amor.”

Objetivo	Indicadores	Fuentes de información	Técnica o instrumento	Responsables	Fecha de presentación del informe
Lo que se pretende lograr con la realización de las actividades. Los productos o resultados del proyecto.	Como se hizo. Cumplimiento de las actividades programadas. Calidad de las actividades. Número de participantes. Número de beneficiarios. Cuáles son los cambios que se han dado en los beneficiarios Cumplimiento de los objetivos.	Documentos, Personas que participan en la realización de las actividades. Personas beneficiarias.	Documentos. Entrevistas. Cuestionarios. Informe del monitoreo.	Coordinador de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia. Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación. Representante de CONACMI Otros actores involucrados directamente en el desarrollo del proyecto.	Día, mes y año. Cada trimestre, se evalúan las actividades en base al informe trimestral del monitoreo. Después de concluido el proyecto.

Fuente: Elaboración propia, agosto, año 2021.

